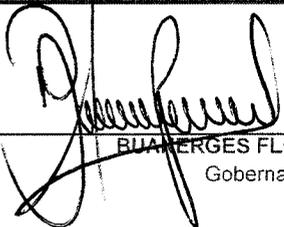
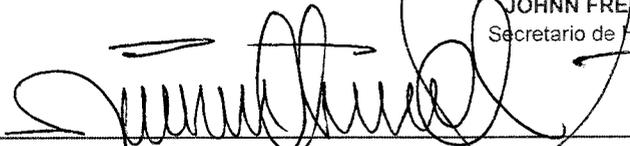


DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA - CONSOLIDADO
A 31 de Diciembre de 2019 - 2018

COD	CUENTAS	A 31 de diciembre 2019	A 31 de diciembre 2018	COD	CUENTAS	A 31 de diciembre 2019	A 31 de diciembre 2018
	ACTIVO				PASIVO		
	CORRIENTE	503,088,040,926	506,082,472,633		CORRIENTE	46,124,747,050	25,277,758,384
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	206,782,295,112	225,633,169,998				
13	CUENTAS POR COBRAR	232,440,350,594	212,031,093,476	24	CUENTAS POR PAGAR	35,755,889,773	19,936,203,851
15	INVENTARIOS	2,542,414,500	429,402,532	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	8,813,389,289	4,549,547,403
19	OTROS ACTIVOS	61,322,980,721	67,988,806,628	29	OTROS PASIVOS	1,555,467,988	792,007,130
	NO CORRIENTE	707,946,691,507	577,647,534,261		NO CORRIENTE	325,795,811,873	355,013,975,028
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	60,000,000	0				
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	9,538,612,044	9,134,632,264	24	CUENTAS POR PAGAR	6,068,357,286	4,708,086,024
13	CUENTAS POR COBRAR	1,889,319,780	2,369,698	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	304,325,449,539	328,538,464,843
15	INVENTARIOS	0	1,230,538	27	PROVISIONES	11,743,463,019	21,767,424,161
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	105,435,247,533	54,705,816,141	29	OTROS PASIVOS	3,658,542,029	0
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO	127,635,095,397	127,433,621,047		TOTAL PASIVO	371,920,558,922	380,291,733,412
19	OTROS ACTIVOS	463,388,416,752	386,369,864,573		3 PATRIMONIO	839,114,173,511	703,438,273,482
	TOTAL ACTIVO	1,211,034,732,433	1,083,730,006,894	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES	839,114,173,511	703,438,273,482
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,211,034,732,433	1,083,730,006,894
81	ACTIVOS CONTINGENTES	4,803,880,463	4,889,319,352	91	PASIVOS CONTINGENTES	3,389,219,658,606	1,768,476,403,451
83	DEUDORAS DE CONTROL	15,488,837,586	14,090,120,378	93	ACREEDORAS DE CONTROL	71,746,711,737	78,111,413,785
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-20,292,718,049	-18,979,439,730	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-3,460,966,370,343	-1,846,587,817,236


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PENA
 Gobernador del Putumayo


JOHN FREDDY PENA RAMIREZ
 Secretario de Hacienda Departamental


NIDIANA AMPARO MEDINA CHAMORRO

Profesional Especializado-Contabilidad (E) según Resolución No.0058
 del 11/feb/2020 T.P.63217-T

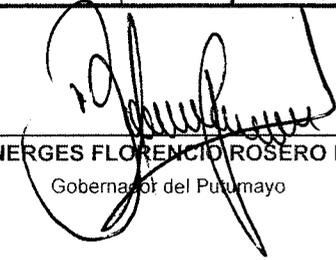
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA - CONSOLIDADO
A 31 de diciembre de 2019 - 2018

COD	CUENTA	NOTAS	A 31 de diciembre 2019	A 31 de diciembre 2018	COD	CUENTA	NOTAS	A 31 de diciembre 2019	A 31 de diciembre 2018
1	ACTIVOS		1,211,034,732,433	1,083,730,006,894	2	PASIVOS		371,920,558,922	380,291,733,412
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		206,842,295,112	225,633,169,998	24	CUENTAS POR PAGAR		41,824,247,059	24,644,289,875
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINAN	8.1.1	206,698,415,108	225,551,237,354	2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	8.2.1.1	14,883,325,766	3,710,062,647
1120	FONDOS EN TRÁNSITO	8.1.1	83,880,004	21,932,644	2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	8.2.1.2	7,065,864,942	3,211,988,506
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	8.1.1	60,000,000	60,000,000	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCERO	8.2.1.3	6,475,603,357	533,215,822
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		9,538,612,044	9,134,632,264	2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	8.2.1.4	2,730,473,319	5,923,133,596
1216	INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQU	8.1.2.1	33,306,143	33,306,143	2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPU	8.2.1.5	2,106,785,969	731,985,375
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE	8.1.2.2	4,568,010,000	4,182,110,000	2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y T	8.2.1.6	86,633,000	40,000
1227	INVERSIONES EN CONTROLADAS CON	8.1.2.3	4,937,295,901	4,919,216,121	2460	CREDITOS JUDICIALES		0	868,640,448
13	CUENTAS POR COBRAR		234,329,670,374	212,033,463,174	2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN D	8.2.1.7	2,019,121,430	6,428,831,613
1305	IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENT	8.1.3.1	2,890,999,744	1,093,392,843	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	8.2.1.8	6,456,439,277	3,236,391,867
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS	8.1.3.2	191,715,192	173,823,689	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		313,138,838,828	333,088,012,247
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	8.1.3.3	218,444,027,546	195,228,193,231	2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A	8.2.2.1	2,726,510,941	2,048,699,917
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8.1.3.4	12,802,927,892	15,538,053,411	2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A	8.2.2.2	3,048,216,111	5,511,268,133
15	INVENTARIOS		2,542,414,500	430,633,070	2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIO	8.2.2.3	307,364,111,776	325,528,044,196
1510	MERCANCIA EN EXISTENCIA	8.1.4	3,510,835	10,766,709	27	PROVISIONES	8.2.3	11,743,463,019	21,767,424,161
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.1.4	2,538,903,665	419,866,361	2701	LITIGIOS Y DEMANDAS		4,526,341,082	21,766,238,787
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8.1.5	105,435,247,533	54,705,816,141	2732	PROVISION PARA SERVICIOS DE SALUD.		7,217,121,937	0
1605	TERRENOS		15,991,171,710	14,133,108,201	2790	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		0	1,185,374
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO		48,855,763,098	5,394,138,390	29	OTROS PASIVOS	8.2.4	5,214,010,017	792,007,130
1635	BIENES MUEBLES BODEGA		1,385,837,561	237,602,780	2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		3,658,542,029	792,007,130
1637	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		562,046,153	625,510,984	2919	BONOS PENSIONALES		124,930,755	0
1640	EDIFICACIONES		26,936,461,372	23,550,530,481	2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		1,430,537,233	0
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES		2,567,000	2,567,000		TOTAL PASIVOS		371,920,558,922	380,291,733,412
1650	REDES LINEAS Y CABLES		8,321,805,457	7,951,258,327	3	PATRIMONIO		839,114,173,511	703,438,273,482
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		736,570,209	413,656,893	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES D	8.3	839,114,173,511	703,438,273,482
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		1,774,762,286	1,744,315,383	3105	CAPITAL FISCAL		546,000,281,087	546,000,281,087
1665	MIUEBLES ENSERES EQUIPOS DE OFICINA		1,118,033,434	866,914,821	3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		169,570,073,892	99,703,678,687
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		3,576,964,386	2,770,450,776	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		122,022,043,952	0
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVAC		6,673,750,399	6,211,258,599					
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOT		124,339,798	111,535,798					



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA - CONSOLIDADO
A 31 de diciembre de 2019 - 2018

COD	CUENTA	NOTAS	A 31 de diciembre 2019	A 31 de diciembre 2018	COD	CUENTA	NOTAS	A 31 de diciembre 2019	A 31 de diciembre 2018
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA		1,072,000	1,072,000	3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO M		0	55,936,866,140
1683	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN		9,417,167	0	3148	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓ		1,521,774,580	1,797,447,568
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, P		-10,635,314,496	-9,308,104,293					
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICO	8.1.6	127,635,095,397	127,433,621,047		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,211,034,732,433	1,083,730,006,894
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO		131,046,329,576	129,250,430,510				-	-
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO		-3,411,234,179	-1,816,809,463					
19	OTROS ACTIVOS		524,711,397,473	454,358,671,201					
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS F	8.1.7.1	398,270,937,762	382,929,695,108		CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	8.7	0	0
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR A	8.1.7.2	2,125,628,759	8,750,704,337	81	ACTIVOS CONTINGENTES		4,803,880,463	4,889,319,352
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	8.1.7.3	44,308,112,013	36,196,714,125	83	DEUDORAS DE CONTROL		15,488,837,586	14,090,120,378
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINIS	8.1.7.4	45,234,614,324	24,403,046,390	89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-20,292,718,049	-18,979,439,730
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANT	8.1.7.5	1,665,651,101	1,656,313,908					
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	8.1.7.6	19,289,722,538	0		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA	8.7	0	0
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	8.1.7.7	689,868,843	598,929,841	91	PASIVOS CONTINGENTES		3,389,219,658,606	1,768,476,403,451
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIV	8.1.7.7	-212,617,831	-176,732,509	93	ACREEDORAS DE CONTROL		71,746,711,737	78,111,413,785
1990	DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCION D		13,339,479,965	0	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-3,460,966,370,343	-1,846,587,817,236
	TOTAL ACTIVO		1,211,034,732,433	1,083,730,006,894					


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Putumayo


JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ
 Secretario de Hacienda Departamental


NIDIANA AMPARO MEDINA CHAMORRO

Profesional Especializado-Contabilidad (E) según resolución No.0058 del 11/feb/2020 TP. 63217-T

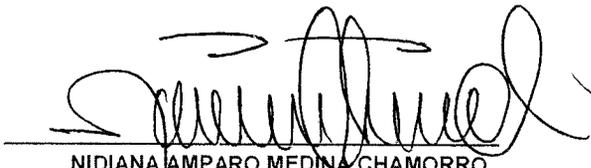
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ESTADO DE RESULTADOS - CONSOLIDADO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2019 - 2018

Código	Cuentas	DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
	INGRESOS OPERACIONALES	505,106,537,204	485,156,252,173
41	Ingresos Fiscales	59,732,207,686	49,770,480,146
42	Venta de bienes	23,237,100	19,103,410
44	Transferencias y subvenciones	445,351,092,418	435,366,668,617
	GASTOS OPERACIONALES	454,970,328,944	417,330,054,465
51	De administración y operación	49,161,743,851	31,641,123,919
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	13,273,318,502	24,856,962,798
54	Transferencias y subvenciones	24,368,945,815	6,746,461,299
55	Gasto publico social	368,166,320,777	354,085,506,450
62	COSTO DE VENTAS DE BIENES	16,302,896	11,826,311
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	50,119,905,364	67,814,371,398
48	Otros ingresos	72,913,903,685	32,800,449,670
58	Otros Gastos	1,011,765,097	911,142,381
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	122,022,043,952	99,703,678,687


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Putumayo


JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ
Secretario de Hacienda Departamental


NIDIANA AMPARO MEDINA CHAMORRO
Profesional Especializado-Contabilidad (E) según resolución No.0058 del 11/feb/2020 TP. 63217-T

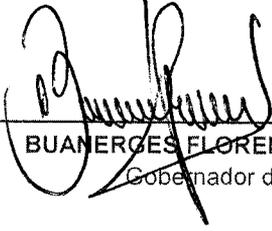


DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ESTADO DE RESULTADOS - CONSOLIDADO
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - 2018

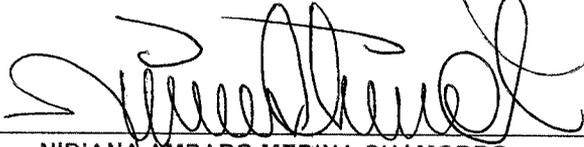
Código	Cuentas	NOTAS	DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
	INGRESOS OPERACIONALES		505,106,537,204	485,156,252,173
41	Ingresos Fiscales	8.4.1	59,732,207,686	49,770,480,146
4105	Impuestos		47,099,535,956	41,598,443,862
4110	Contribuciones , tasas e ingresos no tributarios		12,632,671,730	8,172,864,285
4195	Devoluciones y descuentos		0	-828,000
42	Venta de Bienes	8.4.2	23,237,100	19,103,410
4210	Bienes Comercializados		23,237,100	19,103,410
44	Transferencias y Subvenciones	8.4.3	445,351,092,418	435,366,668,617
4408	Sistema General de Participación		284,639,409,525	274,640,313,966
4413	Sistema General de Regalías		123,982,458,478	133,987,350,827
4421	Sistema general de seguridad social en salud		0	538,590,436
4428	Otras Transferencias		36,729,224,414	26,200,413,388
	GASTOS OPERACIONALES		454,970,328,944	417,330,054,465
51	De administración y operación	8.5.1	49,161,743,851	31,641,123,919
5101	Sueldos y Salarios		8,415,366,551	7,694,040,137
5102	Contribuciones Imputadas		20,023,088	95,959,175
5103	Contribuciones Efectivas		2,166,363,249	2,032,473,260
5104	Aportes Sobre la Nomina		6,793,758,379	411,640,420
5107	Prestaciones sociales		2,964,576,870	3,641,686,840
5108	Gastos de personal diversos		12,915,539,394	2,881,605,864
5111	Generales		15,746,287,896	14,737,548,422
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas		139,828,423	146,169,801
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	8.5.2	13,273,318,502	24,856,962,798
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		1,476,969,270	1,602,454,787
5364	Depreciación de bienes de uso público		1,594,424,716	1,594,424,718
5366	Amortización de activos intangibles		33,590,094	59,768,718
5368	Provisiones litigios y demandas		10,168,334,422	21,600,314,572
5373	Provisiones diversas		0	2
54	Transferencias y subvenciones	8.5.3	24,368,945,815	6,746,461,299
5423	Otras transferencias		11,742,277,672	4,474,411,081
5424	Subvenciones		12,626,668,142	2,272,050,218
55	Gasto publico social	8.5.4	368,166,320,777	354,085,506,450
5501	Educación		311,485,478,193	282,155,343,161
5502	Salud		31,786,177,232	34,028,711,435

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ESTADO DE RESULTADOS - CONSOLIDADO
DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - 2018

Código	Cuentas	NOTAS	DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
5503	Agua Potable y Saneamiento Basico		6,768,014,515	4,087,585,425
5504	Vivienda		336,797,672	588,522,638
5505	Recreación y deporte		58,253,600	773,814,986
5506	Cultura		5,285,827,295	4,461,577,019
5507	Desarrollo Comunitario y bienestar social		9,618,307,270	27,220,314,936
5508	Medio Ambiente		2,827,465,000	769,636,850
62	Costos de venta de bienes	8.6	16,302,896	11,826,311
6210	Bienes Comercializados		16,302,896	11,826,311
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		50,119,905,364	67,814,371,398
48	Otros ingresos	8.4.4	72,913,903,685	32,800,449,670
4802	Financieros		44,172,997,097	29,238,697,367
4808	Ingresos diversos		28,585,535,051	3,210,950,981
4811	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial		155,371,537	350,801,323
58	Otros Gastos	8.5.5	1,011,765,097	911,142,381
5802	Comisiones		5,624,369	1,606,468
5804	Financieros		0	30,113,666
5890	Gastos diversos		1,006,140,728	877,805,270
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		0	1,616,977
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		122,022,043,952	99,703,678,687


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Putumayo


JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ
Secretario de Hacienda Departamental


NIDIANA AMPARO MEDINA CHAMORRO
Profesional Especializado-Contabilidad (E) según resolución No.0058 del 11/feb/2020 TP. 63217-T

**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO - CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

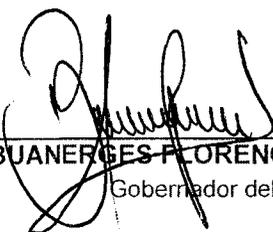
SALDO DEL PATRIMONIO AL 1 DE ENERO DE 2019	703,438,273,482
VARIACIONES PATRIMONIALES	135,675,900,029
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	839,114,173,511

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS :		191,888,439,157
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	69,866,395,205	
RESULTADO DEL EJERCICIO	122,022,043,952	

DISMINUCIONES :		(56,212,539,128)
IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	(55,936,866,140)	
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN P/	(275,672,988)	

VARIACIONES PATRIMONIALES	135,675,900,029
----------------------------------	------------------------

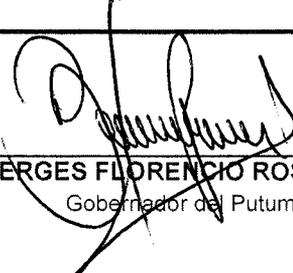

JUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Putumayo

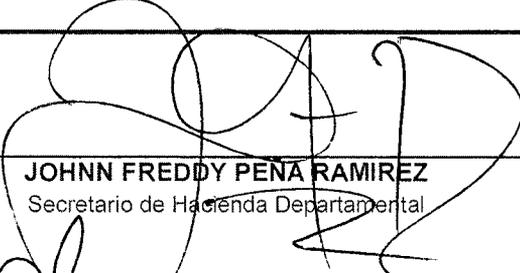

NIDIANA AMPARO MEDINA CHAMORRO
 Profesional Especializado-Contabilidad (E) según resolución No. 0058 del 11/feb/2020 TP. 63217-T


JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ
 Secretario de Hacienda Departamental

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - CONSOLIDADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	122,022,043,952
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	
Depreciación de propiedades, planta y equipo	1,476,969,270
Depreciación de bienes de uso público	1,594,424,716
Amortización de activos intangibles	33,590,094
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	125,127,028,032
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES	
(-) AUMENTOS EN INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	-403,979,780
(-) AUMENTOS EN CUENTAS POR COBRAR	-22,296,207,200
(-) AUMENTOS EN INVENTARIOS	-2,111,781,430
(-) AUMENTOS EN OTROS ACTIVOS	-70,297,672,592
(+) AUMENTOS EN CUENTAS POR PAGAR	17,179,957,184
(-) DISMINUCIONES EN BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-19,949,173,419
(-) DISMINUCIONES EN PROVISIONES	-10,023,961,142
(+) AUMENTOS EN OTROS PASIVOS	4,422,002,887
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	21,646,212,539
ACTIVIDADES DE INVERSION	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-52,204,105,434
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	-1,795,899,066
ACTIVOS INTANGIBLES	-90,939,002
ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	69,866,395,205
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE	-275,672,988
IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	-55,936,866,140
AUMENTO O DISMINUCION EN EFECTIVO	-18,790,874,885
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	225,633,169,998
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	206,842,295,113


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
 Gobernador del Putumayo


JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ
 Secretario de Hacienda Departamental


NIDIANA AMPARO MEDINA CHAMORRO

Profesional Especializado-Contabilidad (E) según resolución No. 0058 del 11/feb/2020 TP. 63217-T



NOTAS DE CARÁCTER GENERAL
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019

Objetivo de estimular, fortalecer el proceso de desarrollo sostenible, económico, social, institucional, ambiental y humano, la práctica de la planificación en el Departamento del Putumayo, atendiendo los requerimientos del nivel municipal, en concordancia con las políticas, programas, objetivos y metas nacionales.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, el ente público está aplicando el marco conceptual de la contabilidad pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, al nivel de documento fuente. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

Se están aplicando las normas y procedimientos establecidos por la CGN y de conformidad al Nuevo Régimen de Contabilidad Pública. Los activos y pasivos se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con el Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en los libros.

La Oficina de Contabilidad del Departamento, agrega la información contable de Secretaria de Educación, Asamblea Departamental, Contraloría Departamental. No se incluyen todas las instituciones educativas, en el reporte de la Secretaria de Educación, toda vez que no reportaron a tiempo la información.

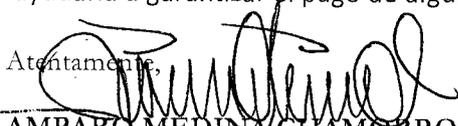
Se continúa realizando depuración permanente a todas las cuentas de balance.

El Departamento del Putumayo en la vigencia 2019 tiene el Sistema de Información Financiera PCT INTERPRICE, que permite integrar las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

La oficina de Contabilidad del Departamento del Putumayo, no cuenta con el personal de planta suficiente para atender todos los procesos y la cantidad de información requerida, por lo tanto, la administración Departamental, tiene personal temporal en la modalidad de contrato para apoyo a la gestión, quienes vienen apoyando algunos procesos.

Si el Departamento debiera asumir en algún momento obligaciones y contingencias de las liquidaciones de DASALUD y Hospital Local de Puerto Asís, Fondo Mixto de Cultura, Fondo Ganadero, Aguas Putumayo, entre otras; el impacto financiero puede ser considerable y puede colocar en riesgo la estabilidad financiera del Departamento. No obstante, a lo anterior el Departamento del Putumayo se sostiene con recursos propios y el Fondo de Contingencias que ayudaría a garantizar el pago de algunas obligaciones.

Atentamente,


AMPARO MEDINA CHAMORRO

TP.62.217 I

Profesional Especializado de Contabilidad (E)

Mediante Resolución No. 0058 del 11 de febrero de 2020





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Mocoa, febrero de 2020



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co



NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, COMPARATIVAS CON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1. Notas y revelaciones a los estados financieros

A partir de los requerimientos de *Información a revelar* descritos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno, a continuación, se presentan las notas y revelaciones a los estados financieros del Departamento del Putumayo con corte al 31 de diciembre de 2019.

2. Aspectos generales de presentación de estados financieros

2.1 Aspectos generales de la Gobernación del Departamento del Putumayo:

PRESENTACION:

El **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** es una Entidad de Gobierno, del orden Territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, encargado de recaudar y administrar los recursos del situado fiscal, rentas cedidas al Departamento, impuestos, entre otros, y en general la totalidad de los recursos captados por el Departamento provenientes de diferentes fuentes que pueden ser públicas o privadas a fin de cumplir con su labor administrativa y social en el Departamento.

El control fiscal del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** será ejercido por la Contraloría del Departamento del Putumayo y la Contraloría General de la Nación.

El Departamento del Putumayo es la entidad encargada de planificar y promover el desarrollo económico y social, integral y sostenible del Departamento, impulsando el progreso económico y la participación social, en los términos establecidos por la Constitución y las normas vigentes en Colombia, además, también es la entidad encargada de ejercer funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

Adicionalmente, el Departamento del Putumayo, se compromete a satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad y sus grupos de interés mediante la prestación de servicios de calidad, en concordancia con la misión, visión y el plan de desarrollo, vigentes, con talento humano competente, la eficiencia en el manejo de los recursos y la mejora continua de sus procesos.

VERIFICAR EN: [REDACTED]





Su objeto, se desarrolla de manera organizada y atendiendo el mapa de procesos establecido; su dirección está a cargo del Gobernador(a) del Departamento del Putumayo, acompañado de los profesionales que lideran cada una de las Secretarías de Despacho y Jefes de Oficina.

El departamento de Putumayo está ubicado al sur de Colombia en límites con los países de Ecuador y Perú. Hasta 1993 formaba parte de los 9 antiguos territorios nacionales, considerados como Intendencias, luego fue elevado a la categoría de departamento, gracias a la aplicación de la nueva Constitución Política del 1991.

Cuenta con trece municipios que se encuentran en un área de 24.885 km(IGAG). Su capital es Mocoa, registra una temperatura promedio de 28c, es el centro administrativo y financiero del departamento. Cuenta con tres regiones geográficas que registran todos los pisos térmicos, conocidas como Alto, Medio y Bajo Putumayo.

En el Alto Putumayo o Valle de Sibundoy se encuentran los municipios de Santiago, Colón, Sibundoy y San Francisco, poblaciones que se unen a través de una carretera de 18 kilómetros que recorre la región denominada con la "Suiza Suramericana", apoyada por la exuberante belleza de sus paisajes y calor de sus gentes. En esta zona se cultiva el frijol bolón rojo tipo exportación y diversidad de frutas. También existe la ganadería y producción lechera que asciende en promedio a los 50 mil litros diarios.

En el medio Putumayo se encuentran Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo y Puerto Asis y en el Bajo Putumayo están ubicados los municipios de Puerto Leguizamo, Orito, Valle del Guamuez y San Miguel, éste último en la frontera con Ecuador. Las dos regiones se caracterizan por la actividad ganadera, producción de plátano, yuca, arroz y maíz entre otros productos. El gentilicio es Putumayense.

Misión

Promover un auténtico desarrollo económico sostenible, a través de la armonización de las estrategias del Departamento, con las estrategias locales, nacionales e internacionales, bajo los principios de transparencia, equidad, justicia social, conservación y aprovechamiento de la riqueza natural del departamento del Putumayo.

Acompañar a las entidades territoriales y pueblos étnicos del Departamento, en la promoción del desarrollo y bienestar social, partiendo de las visiones propias y bajo los principios de coordinación, complementariedad, concurrencia y subsidiariedad.

Visión

En el año 2026 el departamento del Putumayo, en el propósito de ser un territorio de paz y apoyado en la educación y la salud como motores de transformación, cuenta con las bases para ser el centro de desarrollo económico sostenible del sur del país; con las

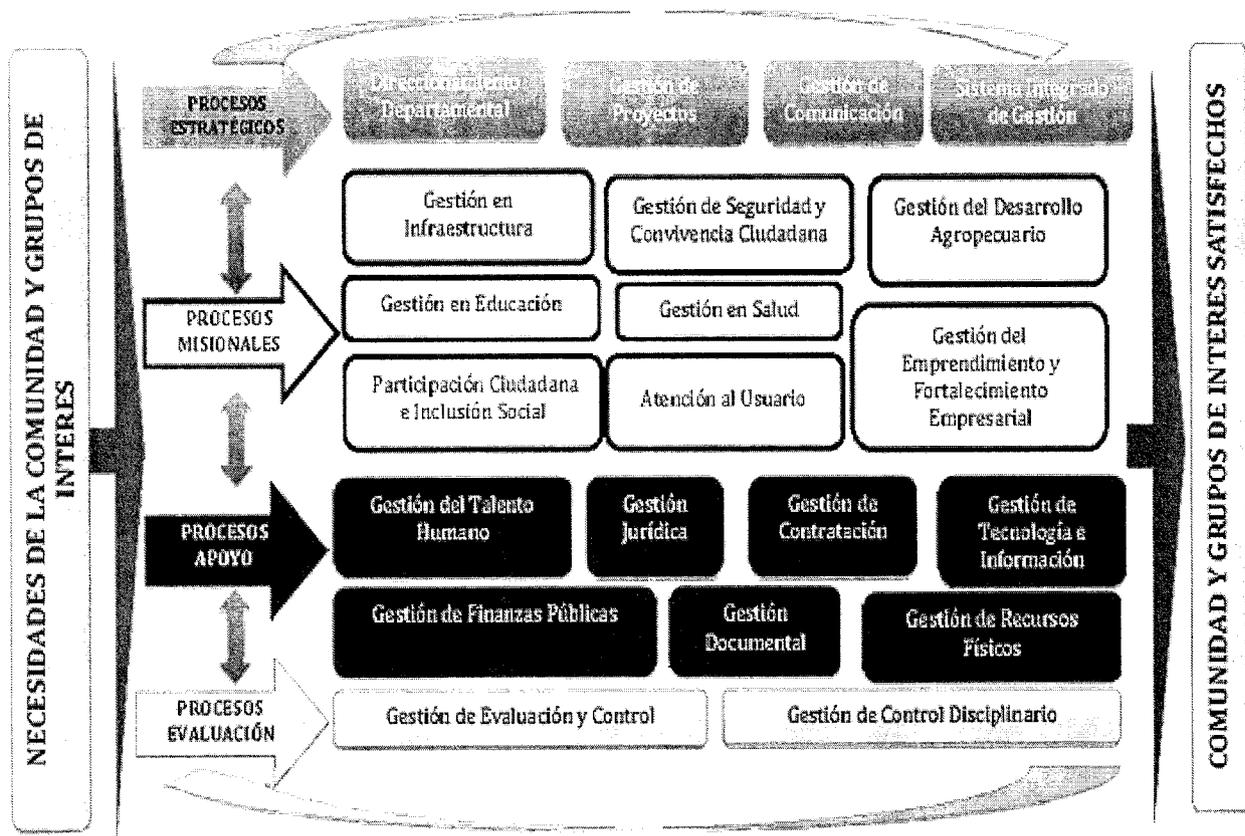




capacidades suficientes para que los 13 municipios del Departamento, en forma autónoma y articulada, puedan conservar sus ecosistemas, generar riqueza para todos, bajo los principios de igualdad y equidad, así como aprovechar y conservar la condición Andino Amazónica, alcanzando el buen vivir de sus habitantes.

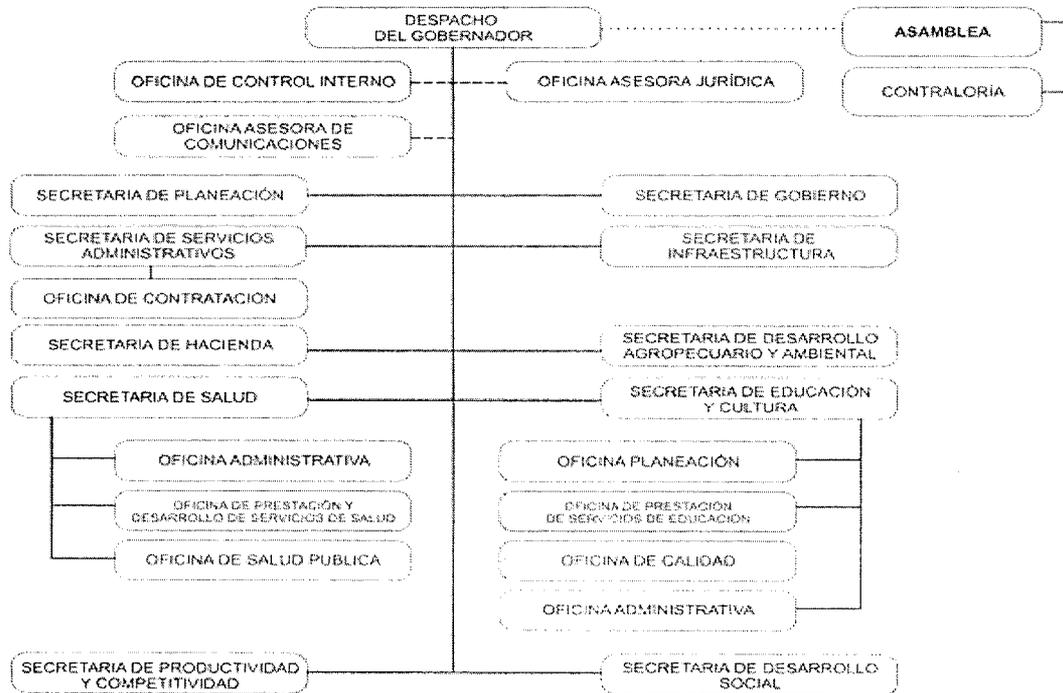
2.2. Mapa de Procesos y Estructura Orgánica:

Su mapa de procesos y su estructura orgánica a la fecha se encuentran definidos así:





ORGANIGRAMA GENERAL



3. Declaración de cumplimiento y autorización de los estados financieros.

Los estados financieros individuales de la Gobernación del Departamento del Putumayo, para el periodo contable enero 1 a diciembre 31 de 2019, han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas.

Dicho marco fue incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y lo componen el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; la Doctrina Contable Pública y el Catálogo General de Cuentas. Este conjunto de normas entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

Los estados financieros consolidados presentados comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y estado de flujos de efectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, las entidades sujetas al Marco Normativo para Entidades de





Gobierno presentarán la información comparativa a partir de enero de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación.

4. Bases de preparación y políticas

La Gobernación del Putumayo, diseño y elaboro las políticas contables con base en los hechos u operaciones económicas que se generan desde el Despacho del Gobernador y las Secretarías y Oficinas de la Gobernación.

Mediante Resolución No. 1415 de 2018, se adoptó el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con el cual se normatizo la política contable y operativa de:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Inversiones de administración de liquidez
- Inversiones en entidades en liquidación
- Inversiones en controladas
- Inversiones en asociadas
- Cuentas por cobrar
- Inventarios
- Propiedades, planta y equipo.
- Bienes de uso público e históricos y culturales
- Activos intangibles
- Otros activos
- Deterioro de valor de activos no generadores de efectivo
- Recursos entregados en administración
- Cuentas por pagar
- Beneficios a empleado.
- Provisiones, pasivos y activos contingentes
- Ingresos
- Presentación de estados financieros
- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores
- Hechos ocurridos después del periodo contable
- Control de versiones

4.1 Bases de preparación de la información financiera.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, el Departamento del Putumayo, procesa sus operaciones aplicando el nuevo marco normativo o Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación, aplicado al nivel de documento fuente.





Los activos y pasivos se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con la aplicación de las políticas contables establecidas en la Resolución 1415 de 2018, la cual se ajusta al nuevo régimen de contabilidad pública, en cumplimiento a las Resoluciones 533 de 2015, 484 de 2017 y sus modificatorios.

Así mismo, se tiene en cuenta, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

La Gobernación del Departamento del Putumayo, preparo la información financiera, con base a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP) y las dictadas por la Contaduría General de la Nación y sus cifras son razonables, excepto por lo siguiente:

- a) No ha sido posible sanear y depurar la totalidad de las cuentas bancarias y/o de efectivo administradas por la Secretaría de Educación del Departamento del Putumayo, las cuales manejan recursos del SGP y de Regalías destinados al sector educativo, debido a que no se cuenta con la información y soportes necesarios para su conciliación, saneamiento y depuración; adicionalmente, a la fecha cursa un proceso de investigación en los entes de control y la fiscalía, frente a la administración de estos recursos.

Lo anterior, no permite que se pueda reflejar en los estados financieros cifras exactas de la unidad de costos de la Secretaria de Educación del Departamento, ya que lo referido afecta directamente las demás cuentas de balance, resultado y de cuentas de orden.

Por otro lado, la Oficina de Tesorería del Departamento, registra y reporta dos cuentas con saldo y sin movimiento de esta misma Secretaría que no hacen parte de la Contabilidad o que no están registradas en Contabilidad, por lo tanto fue necesario registrarlas contablemente en cuentas de orden, hasta que esta oficina revise y certifique la existencia de las cuentas y de los saldos de las mismas y que ellas no sean objeto de la investigación de los entes de control y de la Fiscalía como se mencionó. Las cuentas son las siguientes:

Descripción	Saldo en Libros	Saldo en Extracto	Diferencia y/o Partida Conciliatoria
04098817250 - Alianza Fiduciaria PS CAN Putumayo	0,00	1.268.503.317,42	-1.268.503.317,42
0-7903001479-3 BAA Sistema General de Participaciones Secretaria	0,00	270,00	-270,00
Totales	0,00	1.268.503.587,42	-1.268.503.587,42





Es necesario referir que, durante el año 2019, la Secretaría de Hacienda del Departamento, acompañó e hizo seguimiento a la SED, con el fin de resolver lo expuesto frente al registro y revelación de las cifras mencionadas. Adicionalmente, a final de año, se solicitó a la dicha Secretaría la información pertinente y las revelaciones necesarias, sin obtener respuesta de la misma.

- b) Los saldos que reflejan las cuentas por cobrar por concepto de impuesto de vehículos, sanciones y responsabilidades fiscales, corresponden en más de un 90% a deudas con edades que superan los 3 años, e incluso los 5 años antigüedad, generando un alto riesgo de incobrabilidad o pérdida por antigüedad y/o prescripción.

Se refleja en cuentas por cobrar, aquellos derechos debidamente ejecutoriados y que están para cobro coactivo,

Por lo expuesto, es necesario que la administración avance en la actualización de sus manuales de proceso de tesorería y cuentas por cobrar, que fueron presentados a la Secretaria de Planeación – SIG para su inclusión, aprobación y ejecución, así como los sistemas de información o software e implementos tecnológicos que faciliten y agilicen el recaudo de los derechos del Departamento, Municipios y los demás que puedan ser beneficiados con dichos recaudos de acuerdo a la normatividad vigente.

Los saldos en las cuentas por cobrar mencionadas a 31 de diciembre de 2019 y 2018, son los siguientes:

Descripción	Dic.31/2018	Dic.31/2019	Diferencia
Impuesto de Vehículos	1.079.822.778	2.055.731.147	975.908.369
Sanciones	136.761.644	190.789.441	54.027.797
Responsabilidades Fiscales	930.460.900	930.460.900	0
Total	2.147.045.322	3.176.981.488	1.029.936.166

- c) Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta 1906, es decir Avances y Anticipos Entregados, presenta un saldo de \$44.302 millones de pesos, que corresponde a los avances por concepto de convenios y acuerdos, avances para la adquisición de bienes y servicios y otros avances entre otros.

Al respecto, es necesario referir que las Secretarías Ejecutoras, pese a la solicitud que ha realizado la Secretaria de Hacienda – Contabilidad, no han presentado informes confiables de avance o de amortización de anticipos de los contratos o convenios a su cargo, sin contar que se presentan





anticipos con antigüedades superiores a tres años e incluso a cinco y siete años, por lo tanto es necesario que las Secretarías Ejecutoras, en conjunto con los supervisores de los contratos y convenios, revisen y presenten a la Secretaría de Hacienda – Contabilidad, un informe confiable y actualizado de los contratos y convenios vigentes, suspendidos, en proceso de liquidación, liquidados, entre otros, donde se manifieste el avance de los mismos, la amortización y/o legalización del anticipo y el estado de los mismos.

- d) Lo referido en el literal anterior, afecta directamente los pasivos exigibles o cuentas por pagar, de tal forma que los mismos, pueden estar subestimados o sobreestimados, producto de la deficiencia en la actualización por parte de las Secretarías ejecutoras de los avances de los contratos, amortización y legalización de anticipos.
- e) La Secretaría de Educación del Departamento, pese al seguimiento y a las reiteradas solicitudes de información que hizo la Secretaría de Hacienda, no presento información relevante de:
- ✓ Beneficios a empleados (excepto Cesantías Retroactivas que fue el único informe que presento).
 - ✓ Informe financiero individual y consolidado de las 149 Instituciones Educativas del Departamento.
 - ✓ Informe de solicitudes de reliquidaciones salariales, pensionales y de indemnizaciones.
 - ✓ Proceso de conciliaciones bancarias y de saneamiento y depuración de las mismas.
 - ✓ No respondió la información pertinente de anticipos y pasivos exigibles de contratos o convenios a cargo de esta secretaría.
- f) Los Beneficios Pos empleo – Pensiones, deben ser revisados y actualizados por la Oficina de Pensiones del Departamento, toda vez que, las cifras reportadas por esta oficina no se encuentran actualizadas, si se tiene en cuenta las dificultades que ellos mismos refieren en sus comunicados y adicionalmente que las cuotas partes de pensiones, calculo actuarial de pensiones actuales y de cuotas partes, corresponden a la vigencia 2013, de tal forma que los saldos reportados por el Ministerio del FONPET y de PASIVOCCOL, pueden no estar ajustados a la realidad o subestimados frente a la obligación del Departamento por concepto de Pensiones, entre otros, debido a la falta de la actualización en los sistemas de información y/o software para tal fin.
- g) Pese a la solicitud que se hizo a las Secretarías y oficinas responsables de presentar informe de las revelaciones que deben incluirse en los estados





financieros objeto de este documento, la información fue presentada de manera parcial por algunas de ellas y otras no respondieron a la solicitud.

- h) El Departamento cuenta con el Software PCT Enterprise, el cual integra Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y Almacén.
- i) La Gobernación del Departamento del Putumayo, a efecto de reportar la información financiera del mismo, agrega en su informe, las cifras de los estados financieros de la Asamblea Departamental y de la Contraloría Departamental, sin embargo, no se incluye, ni se agrega la información de las Instituciones Educativas, debido a que, a la fecha, la Secretaría de Educación del Departamento no reporta la información de las 149 IE.

4.2 Criterio de materialidad.

Los estados financieros no presentan información que requieran mayor detalle, dada su naturaleza, función o cuantía, considerando que, no afectan de manera significativa la presentación de la situación financiera y el rendimiento financiero del Departamento durante el año 2019.

Para efectos de revelación, la materialidad de la cuantía se determinó con relación a la participación de una partida respecto al elemento de los estados financieros, considerando material las partidas que superen el 20%.

4.3 Juicios contables significativos y estimados en la preparación de los estados financieros.

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que el Departamento utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros individuales.

Las estimaciones se basan en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas, excepto por lo expresado en el numeral 4.1 de este informe. Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros.

Las principales estimaciones y los juicios significativos realizados por el Departamento del Putumayo, se describen a continuación:





a) **Vida útil, valor residual y métodos de depreciación o amortización de Propiedades, planta y equipo, Bienes de Uso Público y Activos intangibles.**

La vida útil, el método de depreciación y el valor residual serán revisados por las dependencias responsables, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio.

La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que el Departamento tenga con activos similares. Para el efecto, se tendrá en cuenta, los criterios técnicos y de experiencia que la dependencia y/o responsables consideren pertinentes en cada caso.

Para la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Elemento de Propiedad Planta y equipo	Vida Útil estimada	Valor Residual
Edificaciones	De 50 a 80 años	0%
Repuestos	Dependerá de la vida útil del activo que se capitalice.	0%
Redes, líneas y cables	De 35 a 50 años	0%
Maquinaria y equipo	De 5 a 15 años	0%
Equipo médico y científico	De 5 a 15 años	0%
Muebles, enseres y equipos de oficina	De 5 a 10 años	0%
Equipos de comunicación y computación	De 3 a 10 años	0%
Equipo de transporte, tracción y elevación	De 10 a 20 años	0%
Equipos de comedor, cocina, despensa	De 5 a 15 años	0%
Elementos de Biblioteca	De 5 a 10 años	0%

La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el Departamento; para la depreciación, se aplicarán las siguientes vidas útiles:

TIPO	VIDA ÚTIL
------	-----------





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Red Carretera.	DE 5 A 80 AÑOS
Plazas públicas.	DE 5 A 80 AÑOS
Parques recreacionales.	DE 5 A 80 AÑOS
Bibliotecas.	DE 5 A 80 AÑOS
Hemerotecas.	DE 5 A 80 AÑOS
Edificaciones.	DE 5 A 80 AÑOS
Museos.	DE 5 A 80 AÑOS
Otros bienes de uso público.	DE 5 A 80 AÑOS

El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En caso de los activos intangibles, se considera que el valor residual es cero, debido a que corresponden a licencias que se espera utilizar hasta consumir la totalidad de los beneficios económicos que se derivan de ellas y adicionalmente no se van a vender al final de su vida útil.

En ningún caso se establece valor residual, debido a que el Departamento, atendiendo su función, utiliza los bienes hasta agotar su capacidad de generar beneficios económicos futuros.

b) Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo.

Como mínimo al final del periodo contable se verificará si existen indicios de deterioro y se realizan las estimaciones del caso.

En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, clasificadas en la categoría de costo, el deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor.

Si se trata de inversiones en controladas, asociadas y acuerdos conjuntos, el Departamento, reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una inversión, cuando su valor en libros supere su valor recuperable. Los siguientes serán los principales indicios de deterioro:

- ✓ Evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la entidad receptora de la inversión;
- ✓ Desmejoramiento de las condiciones crediticias de la entidad receptora de la





- inversión, tales como casos de iliquidez persistente o valor de ingresos reales inferiores a los proyectados;
- ✓ El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales del Departamento, supere el valor en libros de los activos netos de la entidad receptora de la inversión;
 - ✓ Situaciones que evidencien deterioro, conocidas y debidamente documentadas;
 - ✓ Disminución de la demanda del servicio prestado por la entidad receptora de la inversión;
 - ✓ Pérdidas recurrentes de la entidad receptora de la inversión.

Estos indicios se evalúan cuando se tengan disponibles los estados financieros y el informe de gestión del año anterior, aprobados por el máximo órgano corporativo.

Por su parte, para las cuentas por cobrar, el deterioro, se medirá como el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro, tales como:

- ✓ Retrasos en los pagos;
- ✓ Dificultades financieras del deudor;
- ✓ Infracciones de cláusulas contractuales;
- ✓ El Departamento por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- ✓ Probabilidad de quiebra, insolvencia, o cualquier otra forma de reorganización financiera del deudor; y
- ✓ Condiciones económicas locales o nacionales adversas que se correlacionan con los incumplimientos.

La evaluación de indicios de deterioro se realizará de manera individual.

No se presentó informe por parte de la Secretaría responsable.

c) Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Como mínimo al final del periodo contable se verificará si existen indicios de deterioro y se realizan las estimaciones del caso.

La estimación del deterioro aplica para los activos que se consideren materiales y que estén clasificados como propiedades, planta y equipo; activos intangibles; y bienes de uso público.

El Departamento, reconoce una pérdida por deterioro del valor de un activo de Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles, cuando su valor en libros





supere el valor del servicio recuperable.

Los siguientes son los criterios utilizados para identificar los activos que por su materialidad serán objeto de comprobación de deterioro.

- ✓ Tecnológico, cuando la entidad se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto;
- ✓ Legal cuando se presenta modificaciones en la normatividad para el uso del activo como restricciones ambientales.
- ✓ La presencia de tratados o acuerdos que pueden afectar los precios de activos específicos, o si se presentan situaciones propias de la economía de mercado, como, por ejemplo: sobreoferta de bienes, estímulo para el aumento de inversiones, entre otras.
- ✓ Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- ✓ Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente al **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- ✓ Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo.
- ✓ Se dispone de evidencia procedente de informes internos que puede ser a través de informes de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- ✓ El incremento significativo de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo.

La oficina responsable no presento informe.

d) **Provisiones y pasivos contingentes.**

Para la estimación de las provisiones y pasivos contingentes, el Departamento del Putumayo, utiliza la metodología establecida en la Resolución 353 de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Se reconocerán provisiones y pasivos contingentes, de acuerdo a su probabilidad de perdida, cuando:

Probabilidad de perdida	% de Perdida	Registro en contabilidad
Probable	> del 50%	Provisión





Posible	> 10% <= 50%	Cuentas de Orden-Revelación
Remota	<=10%	No se registra

4.4. Depuración contable permanente y sostenible y sistemas de información.

Depuración contables permanente y sostenible.

Las áreas responsables de administrar la información de las bases de datos que afectan la contabilidad, deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

En todo caso, se deben realizar las acciones administrativas necesarias para la incorporación de valores que representan derechos o bienes y obligaciones para el Departamento y que no reconocidos previamente y dar de baja activos y pasivos que no cumplen con los criterios de reconocimiento de los elementos de los estados financieros.

Sistemas de información.

El Departamento del Putumayo, cuenta con el software PCT, el cual garantiza el manejo integrado de la información de Almacén, Tesorería, Presupuesto y Contabilidad y cuenta con software propio en la oficina de Rentas, sin embargo, este último no está integrado al resto del software y funciona de manera independiente. Lo propio sucede con el software de nómina no está integrado

Por lo anterior, aquella información que no se encuentra integrada, se debe reconocer contablemente, de manera manual en el módulo de contabilidad. Las áreas responsables de todos los procesos integrados o no integrados a PCT, deben remitir a la Secretaría de Hacienda – Sección de Contabilidad, los archivos o informes físicos y magnéticos en las fechas programadas y con el cumplimiento de los requisitos establecidos normativamente y en las políticas contables y operativas del Departamento.

4.5. Resumen de las Políticas Contables y Operativas del Departamento del Putumayo.

4.5.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

El DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO reconocerá como efectivo los recursos que se mantienen con disponibilidad inmediata en cajas menores, cuentas corrientes, cuentas de





ahorro y encargos fiduciarios, que están disponibles para el desarrollo de las actividades ordinarias de la entidad y hacen parte de la unidad de caja.

Se reconocerán como equivalentes al efectivo, las inversiones a corto plazo de alta liquidez y que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Cuando el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** adquiera inversiones que se consideren de alta liquidez deberá evaluar si estas cumplen los criterios de reconocimiento como equivalentes al efectivo; esta evaluación será realizada por la Secretaría de Hacienda y la Tesorería del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, quienes identificarán las inversiones que tienen un vencimiento igual o inferior a tres (3) meses, aquellas que superen este plazo de redención se excluirán de la clasificación equivalentes de efectivo y se reconocerán como inversiones de administración de liquidez.

Al cierre de cada mes, se reconocerán los intereses o rendimientos del título, según la tasa negociada; los intereses se reconocerán como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo. Cuando se realice la redención del título el capital y los intereses, se trasladarán al efectivo.

4.5.1.1. Efectivo de Uso Restringido.

Se reconocerán como efectivo de uso restringido los recursos que no están disponibles para su uso inmediato por parte del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata por causas de tipo **legal** o **económico**. Los recursos que tengan una destinación específica no se consideran efectivo de uso restringido.

En ese orden de ideas, se considera efectivo de uso restringido, los siguientes:

Embargos de cuentas bancarias: Los embargos sobre los fondos disponibles en cuentas corrientes o de ahorro representan recursos de uso restringido, por tanto:

- Cuando el Banco, conforme a lo ordenado por la Autoridad Judicial, informe sobre la ejecución de la orden de embargo a las cuentas bancarias del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, Tesorería, debe reclasificar la partida de efectivo comprometida de la Cuenta de Deposito en instituciones financieras a la Cuenta de Efectivo de Uso Restringido, subcuenta Deposito en Instituciones Financieras.
- Cuando se le notifique al **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** la apertura del título judicial, Tesorería, debe cancelar los registros de la Cuenta de Efectivo de Uso Restringido y proceder a reconocer la apertura del título





judicial en la cuenta Depósitos Entregados en Garantía subcuenta Depósitos Judiciales.

Los recursos en efectivo o equivalentes al efectivo que posean restricciones se presentaran en una subcuenta contable para efectivo restringido, con el fin de permitir su identificación, dada la restricción de dichos montos, es decir que Tesorería, debe clasificarlos en la cuenta de Efectivo de Uso Restringido, subcuenta Deposito en Instituciones Financieras.

4.5.1.2. Partidas Conciliatorias.

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros de las cuentas bancarias y el saldo de los extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma, de manera mensual, de acuerdo con el Manual de Conciliaciones Bancarias elaborado por el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO:

- **Partidas conciliatorias por consignaciones pendientes por registrar en libros:** Tesorería, debe registrar estas partidas como una cuenta por pagar en la Cuenta Recursos a Favor de Terceros, subcuenta Recaudos por Clasificar, siempre y cuando no sea posible su identificación de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos de conciliaciones bancarias.

Cuando se identifique el tercero y el concepto del recaudo se procederá a debitar en la cuenta por pagar, cancelando la cuenta por cobrar correspondiente.

Agotadas todas las acciones administrativas pertinentes y atendiendo lo establecido en el procedimiento de Conciliaciones Bancarias, es necesario debitar los recursos reconocidos en la cuenta 240720 - Recaudos por clasificar y reconocer un ingreso. Sin embargo, este ajuste debe ser discutido, soportado y aprobado en el Comité de Sostenibilidad Contable.

- **Partidas conciliatorias por comisiones bancarias, IVA de comisiones bancarias, gastos bancarios y otras partidas similares:** Tesorería debe identificar y clasificar las cuentas bancarias que estén exentas del cobro y aquellas que por convenios bilaterales entre el Departamento y los Bancos o entidades financieras exoneren a la Gobernación del cobro de las partidas mencionadas.

Cuando dichas partidas sean exentas o exoneradas por convenios, la Tesorería debe reconocer las partidas como una cuenta por cobrar a la entidad financiera, atendiendo la exención o el convenio. Tesorería debe hacer el trámite correspondiente a la recuperación de esos recursos.





Cuando las cuentas no sean exentas o no exista convenio, Tesorería debe reconocer el gasto de estas partidas, agotando el trámite administrativo y presupuestal necesario para el reconocimiento de la partida conciliatoria en el balance.

- **Partidas conciliatorias por cheques girados en custodia de la Tesorería del Departamento:** Tesorería debe reclasificarlos como pasivo en la cuenta: 249032 Cheques no cobrados o por reclamar. Este procedimiento se debe realizar como mínimo al final de cada periodo o como lo establece el procedimiento de tesorería para las conciliaciones bancarias.
- **Partidas conciliatorias de cheques de más de 180 días de girados, entregados al beneficiario y no cobrados:** Tesorería debe reclasificarlos como pasivo en la cuenta: 249032 Cheques no cobrados o por reclamar. Este procedimiento se debe realizar como mínimo al final de cada periodo o como lo establece el procedimiento de tesorería para las conciliaciones bancarias.

Los ingresos por rendimientos financieros deben ser reconocidos en el mes correspondiente que fueron generados.

4.5.1.3. Medición

El efectivo y equivalentes al efectivo se medirán por su importe nominal del derecho en efectivo o equivalente de efectivo, representado en pesos colombianos.

4.5.2. Inversiones de administración de liquidez

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora, siempre que así se encuentre establecido.

4.5.2.1. Clasificación

Las inversiones de administración de liquidez que posee el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** se clasifican en **Inversiones de administración de liquidez al costo**, que incluye, aquellas inversiones de administración de liquidez en instrumentos de patrimonio, en las que el Departamento no tiene ningún control y tampoco tiene influencia significativa, es decir que su inversión representa menos del 20% del total de las acciones emitidas.





4.5.2.2. Medición

Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. □

4.5.3. Inversiones en controladas

Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones en patrimonio que el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** tiene en empresas societarias privadas, mixtas o Entidades Industriales y Comerciales del Estado que son realizadas en cabeza del Departamento del Putumayo, en donde se puede ejercer control sobre las decisiones de la entidad receptora de la inversión, es decir que posee una participación superior al 50%.

Se considera que se puede ejercer control sobre otra entidad, cuando tiene derecho a los beneficios variables o se está expuesta a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando se tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando el poder sobre la entidad controlada.

4.5.3.1. Medición

Las inversiones en controladas se medirán por el costo en los estados financieros individuales del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**.

Para el efecto, el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** comparará el valor de adquisición con la participación sobre el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si, por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.





Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, la cual se hará por lo menos 1 vez cada año. Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del periodo, respectivamente. Si la entidad controlada tiene en circulación acciones preferentes clasificadas como patrimonio, el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** computará su participación en resultados, tras haber ajustado los dividendos de tales acciones, con independencia de que los dividendos en cuestión hayan sido acordados o no. Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio.

Los dividendos y participaciones recibidos en efectivo reducirán el valor de la inversión e incrementarán el valor del efectivo, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

4.5.4. Inversiones en asociadas

Se reconocerán como inversiones en asociadas, las participaciones en empresas societarias, sobre las que el Departamento del Putumayo tiene influencia significativa, y no son controladas ni constituyen una participación en un negocio conjunto.

Se entiende por influencia significativa la capacidad que tiene el Departamento del Putumayo para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin que se configure control ni control conjunto.

Se presumirá la existencia de influencia significativa cuando el Departamento del Putumayo, posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% y hasta del 50% del poder de voto sobre la asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria.

4.5.4.1. Medición

Las inversiones en asociadas se medirán por el costo en los estados financieros individuales del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**.





Para el efecto, el Departamento del Putumayo comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía que hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización; por el contrario, si el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en asociadas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la asociada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente.

4.5.5. Inversiones en entidades en liquidación

El Departamento del Putumayo reclasificará como inversiones en entidades en liquidación, aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

4.5.5.1. Medición

Las inversiones en entidades en liquidación del Departamento del Putumayo, se medirán por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas.

4.5.6. Inventarios

El Departamento del Putumayo, reconocerá como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de la operación, distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

El DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO aplicará esta política para aquellos activos adquiridos o los recibidos sin contraprestación que se tengan con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades de prestación de servicios.





4.5.6.1 Medición

Los inventarios del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** se medirán por el costo de adquisición o transformación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición. El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este, sin embargo, la medición no se realizará para aquellos elementos de inventario cuya rotación se realice en un plazo igual o inferior a un (1) año, los demás elementos que tengan un indicador de rotación mayor deben ser objeto de evaluación.

4.5.6.2 Sistema de inventario y fórmulas de cálculo del costo

Los inventarios de dispositivos médicos, biológicos, medicamentos de control, vacunas y medicamentos en general del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente y para efectos de su valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de primeros en entrar primeros en salir (PEPS).

Los inventarios de material publicitario y materiales de consumo del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente y para efectos de su valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de primeros en entrar primeros en salir (PEPS).

4.5.6.3. Reconocimiento en el resultado

Cuando los inventarios se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

4.5.7. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** en desarrollo de funciones, de las cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero, fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero, como créditos, acciones,





participaciones, depósito de créditos, entre otros. Estas partidas incluyen los derechos originados en las partidas sin contraprestación (por ejemplo, participaciones, impuestos, ingresos no tributarios y transferencias).

Como principio fundamental el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** realizará el reconocimiento de una cuenta por cobrar siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- a) Se tiene el control sobre el activo asociado a la transacción,
- b) Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción, y
- c) El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

A continuación, se detallan cada una de las transacciones por las cuales se generan los derechos para el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** y el procedimiento para su reconocimiento como parte de las cuentas por cobrar:

Participaciones:

i. Rentas Cedidas con o sin destinación específica.

El reconocimiento de las cuentas por cobrar por concepto de rentas cedidas debe efectuarse en el momento en que surjan los derechos de cobro en concordancia con el principio del devengo *"los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo."* y siempre que se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los derechos de cobro son a favor y recaudados por el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y surgen con ocasión de las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes por concepto de: a) el impuesto al consumo de cervezas, sifones y cervezas extranjeras cedidos en favor de la salud, b) el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de producción nacional y extranjera, c) el incremento al impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco elaborado de procedencia nacional y extranjera, d) Sobretasa (ad valorem) al impuesto al consumo de cigarrillos nacionales e importados.





ii. **Rentas del monopolio de juegos de suerte y azar**

Son de suerte y azar aquellos juegos en los cuales, según reglas predeterminadas por la ley y el reglamento, una persona, que actúa en calidad de jugador, realiza una apuesta o paga por el derecho a participar, a otra persona que actúa en calidad de operador, que le ofrece a cambio un premio, en dinero o en especie, el cual ganará si acierta, dados los resultados del juego, no siendo este previsible con certeza, por estar determinado por la suerte, el azar o la casualidad.

Las cuentas por cobrar por concepto de ingresos por explotación del monopolio de juegos de suerte y azar se reconocerán como cuentas por cobrar por ingresos no tributarios cuando el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** tenga el derecho a exigir los recursos por explotación y operación bien sea al operador logístico designado o a la entidad encargada de la explotación de dichos recursos.

Multas y Sanciones:

Son las sanciones que impone el Departamento del Putumayo, cuya cuenta por cobrar es reconocida por el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** una vez que el acto administrativo se encuentre debidamente ejecutoriado, es decir, cuando ya ha concluido la etapa de discusión o la etapa de vía, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo.

Los hechos económicos que se originen de los actos administrativos que **no se encuentran en firme**, deben registrarse como activos contingentes, en cuentas de orden, hasta que se determine que contra de estas providencias no procede ningún recurso, de acuerdo con la política de Provisiones, Pasivos Contingente y Activos Contingentes.

Transferencias:

Se compone por los recursos que otras entidades territoriales en cabeza de la Nación transfieren para la financiación de los programas o del plan de desarrollo del Departamento del Putumayo, entre ellos están:

- a) El Sistema General de Participaciones.
- b) El Sistema General de Regalías.
- c) Otras Transferencias.

Las cuentas por cobrar por concepto de transferencias se reconocerán cuando el acuerdo de transferencia sea vinculante y este claro el derecho de transferencia, si el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** no tiene la capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no se reconocerá la cuenta por cobrar.





Intereses de mora:

Los intereses de mora de las cuentas por cobrar deben reconocerse, cuando el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** pueda ejercer el control sobre el derecho, exista un grado de certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos a través de la entrada de un flujo financiero fijo o determinable de efectivo o equivalentes al efectivo u otro instrumento, y su valor pueda medirse de forma fiable de conformidad con las condiciones para reconocimiento de los activos y los ingresos.

Cuando los intereses de mora no cumplan con todas las condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, deben ser registrados como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos para el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** pase a ser prácticamente cierta, momento en el que se debe proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

Impuesto de Vehículos:

Corresponde un recurso económico que favorece a los Departamentos, Distritos y Municipios, a través del cobro de impuestos, de acuerdo al artículo 338 de la Constitución Política de Colombia, del cual siempre se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Tal flujo de efectivo puede ser recibido directamente por el Departamento del Putumayo.

El reconocimiento de las cuentas por cobrar por concepto de impuesto de vehículos debe efectuarse en el momento en que surjan los derechos de cobro, es decir en enero de cada año, atendiendo lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 488 de 1.998, en concordancia con el principio del devengo los cuales expresan lo siguiente:

Otras CUENTAS POR COBRAR:

Corresponde un recurso económico que favorece al **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, a través del cobro de derechos, clasificados en otras cuentas por cobrar, que entre otras incluye las siguientes:

- Aportes pensionales
- Cuotas partes de pensiones
- Dividendos y participaciones por cobrar
- Enajenación de activos
- Excedentes financieros





- Indemnizaciones
- Rendimientos sobre depósitos judiciales
- Responsabilidades fiscales
- Intereses de mora
- Compensación o indemnización por deterioro, perdida o abandono
- Otras cuentas por cobrar

Lo anterior, siempre y cuando, se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento como créditos, acciones, participaciones, depósito de créditos, entre otros. Tal flujo de efectivo puede ser recibido directamente por el Departamento del Putumayo.

El reconocimiento de otras cuentas por cobrar, debe efectuarse en el momento en que surjan los derechos de cobro, atendiendo el documento soporte, como factura, acto administrativo, extracto, etc., en concordancia con el principio del devengo.

4.5.7.1. Medición

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción, excepto si son objeto de deterioro.

4.5.8. Propiedad planta y equipo

El **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** reconocerá como propiedades, planta y equipo aquellos activos tangibles empleados para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como Propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado. Los terrenos sobre los que se construyan las Propiedades, planta y equipó se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán la base para el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Adicional a lo mencionado, una propiedad planta y equipo se reconocerá si cumple con los siguientes criterios de materialidad:





Bienes con Control Contable.

En este grupo se encuentran los bienes tangibles que cumplen con la definición de Propiedades, planta y equipo y cuentan con las siguientes características:

Bienes cuyo valor de adquisición o recibidos en una transacción sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a tres (3) SMMLV en la fecha de la operación.

Este tipo de bienes son objeto de depreciación y es exigible su devolución.

Bienes con Control Administrativo.

En este grupo se encuentran los bienes tangibles, adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación cuyo valor sea inferior a tres (3) SMMLV. Estos elementos se reconocerán en el resultado del periodo y se controlarán administrativamente.

Bienes de Consumo.

Son elementos que por su naturaleza que se extinguen o fenecen (se acaban) con el primer uso que se hace de ellos, o cuando al agregarlos, o aplicarlos a otros desaparecen como unidad independiente o como materia autónoma y entran a constituir o integrar otros bienes.

A efectos contables son bienes que no requieren control de tipo administrativo y por lo tanto su reconocimiento se realiza directamente a cuentas del gasto.

Para esta clase de elementos de consumo el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** determinara de acuerdo con su naturaleza cuales aplican en esta clasificación.

Bienes recibidos mediante acuerdos interadministrativos, convenios o contratos de comodato.

Cuando se reciban bienes de otras entidades bien sean de derecho público o privado, donde le conceden al **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** el derecho de uso sin exigir contraprestación y cuya restitución del bien se debe realizar o no al finalizar del periodo acordado, deben ser objeto de revisión para identificar el reconocimiento del bien objeto de la transacción económica, independientemente de quien tenga la titularidad legal del bien. Esta revisión debe llevarse a cabo de manera conjunta por las entidades participantes para poder realizar los juicios profesionales correspondientes que permitan la correcta clasificación y





reconocimiento del acuerdo.

Bienes recibidos sin contraprestación o transferencias

De igual manera, los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado del activo recibido, a falta de esta información, se medirán por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfiere el recurso.

Bienes entregados a terceros

El **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, registrará en las subcuentas de propiedades, planta y equipo, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos no cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe, el registro se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación de los bienes objeto de estas entregas. Esta situación deberá describirse en las revelaciones de las entidades que intervienen.

La entidad registrara en las subcuentas de orden deudoras, los bienes muebles que entregue a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, si los mismos cumplen con las características de activo para la entidad que los recibe; este reconocimiento se realizará de manera detallada de tal forma que permita la identificación objeto de esta entrega.

Así mismo, esta situación deberá ser descrita en las revelaciones de las entidades que intervienen. Cuando se presente el caso contrario, es decir, que la entidad reciba bienes de terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, deberá realizar el reconocimiento y registro del bien en las subcuentas de propiedad, planta y equipo.

4.5.8.1. Medición

Los elementos de propiedades, planta y equipo inicialmente deben ser reconocidos al **costo**, el cual deberá incluir todas las erogaciones necesarias para poner el activo en condiciones de uso.

El **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.





4.5.8.2. Depreciación

El DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, iniciara el reconocimiento de la depreciación de una propiedad planta y equipo cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política de Inventarios o la política de Activos Intangibles.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

4.5.9. Bienes de beneficios de uso publico

El DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO reconocerá como bienes de uso público aquellos activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de la misma (colectividad), permanentemente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Los bienes de uso público, son administrados y reciben su mantenimiento y apoyo financiero de parte del estado. Los terrenos sobre los que se construyan los Bienes de uso público, se reconocerán por separado.

Mejoramiento y rehabilitación.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación.

Mantenimiento y conservación.

El mantenimiento y la conservación de los Bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

4.5.9.1. Medición

Los bienes de uso público, deben medirse o ser reconocidos al **costo**.

El DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO medirá todos los bienes de uso público tras su reconocimiento inicial, al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.





4.5.10. Activos intangibles

El DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el *control*, espera obtener *beneficios económicos* futuros o *potencial de servicio*, y puede realizar *mediciones fiables*. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, se debe determinar cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible según corresponda. Por ejemplo, el software operativo necesario para el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo no se reconocerá como intangibles sino por contrario como mayor valor del equipo de cómputo.

El mantenimiento y soporte sobre los activos intangibles adquiridos no se reconocen como mayor valor de estos, dado que representan la prestación de un servicio durante un periodo, por lo cual estas erogaciones se reconocerán como un gasto.

Activos Desarrollados Internamente

El DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo.

El desembolso realizado en la fase de investigación se reconoce como gastos del periodo en el que se incurran.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocen como activos intangibles si se puede demostrar:

- a. La viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización;
- b. Su intención de completar el activo intangible para usarlo;
- c. Su capacidad para utilizar el activo intangible;
- d. La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, se demuestre la existencia de un mercado para el producto que genere el activo intangible o para el activo intangible, o si va a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo.
- e. La disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar el activo intangible;





- f. Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- g. La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

4.5.10.1 Medición

El DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO medirá inicialmente un activo intangible al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible:

Activo Intangible Adquirido: El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- a) El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Adquisición mediante una transacción sin contraprestación: Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación, en donde se indica que las transferencias no monetarias, se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición; si no es factible obtener alguno de las mediciones anteriores, el activo recibido se medirá por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Activos intangibles generados internamente: Los desembolsos realizados en la fase de investigación y desarrollo se deben separar; los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán mayor costo del activo. Si no es posible la separación de los desembolsos realizados en cada una de sus fases la totalidad se tratarán como gastos realizados en la etapa de investigación.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo.





Los activos intangibles del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO se amortizarán por el método de línea recta sobre el 100% de su costo según la vida útil proyectada, a menos que se pueda calcular su valor residual; la cual se establece así:

ACTIVO INTANGIBLE	VIDA ÚTIL
Licencias de Software*	Entre 5 a 10 años
Software desarrollado internamente (I+D)	Entre 5 a 10 años

*Aquellos activos intangibles cuyo tiempo de uso este condicionado en el momento de su adquisición, serán amortizadas por los plazos que se contemplen a esa fecha, de acuerdo con los tiempos establecidos para su uso con el proveedor.

4.5.11. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Refiere el deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO que estén clasificados en:

Activos no generadores de efectivo
• Propiedades, planta y equipo Inmuebles
• Propiedades, planta y equipo Muebles
• Activos Intangibles

La evaluación de los indicios de deterioro procederá sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, planta y equipo, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, se podrá realizar esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

El DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo, y de confirmarse la existencia de este, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado, tarea que estará a cargo de la Secretaria de Servicios Administrativos – Almacén, y el área que tiene el activo a cargo.





EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

4.5.12. Otros activos

Para que el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO pueda reconocer un activo, el flujo de beneficios económicos o el potencial de servicio asociado al activo debe de ser probable y la partida debe tener un valor que pueda medirse con fiabilidad.

4.5.12.1. Anticipos y Avances

Se reconocerán como avances y anticipos los valores entregados por EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en calidad de avance o anticipo, para obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Los avances y anticipos se legalizarán producto del cumplimiento del convenio, contrato, acuerdo o entrega del bien y en caso de devolución del recurso se acreditará la cuenta por el valor devuelto.

4.5.12.2. Bienes y Servicios pagados por anticipado

Se reconocerán como bienes y servicios pagados por anticipado el valor de los pagos anticipados realizados por EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se reciban de terceros, tales como:

- a) Seguros
- b) Intereses
- c) Comisiones
- d) Arrendamientos,
- e) Publicaciones y honorarios, entre otros.

Estos pagos deben amortizarse por EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o en el caso de terminación anticipada del acuerdo que generó el pago, solicitar el reintegro del saldo correspondiente cancelando la cuenta anticipada y constituyendo una cuenta por cobrar.

4.5.12.3. Plan de activos para beneficios pos empleo

El reconocimiento del plan de activos para beneficios posempleo, debe realizarlo el área de Contabilidad, una vez la entidad responsable certifique o emita o publique los recursos objeto de registro a favor del Departamento del Putumayo para los beneficios posempleo en el fondo o en la cuenta de la entidad que administra los recursos – FONPET o quien haga sus veces.





Periódicamente, o cada mes, el Departamento del Putumayo reconocerá y registrará en su contabilidad, los rendimientos financieros que reporte el Fondo o la cuenta de la entidad que administra los recursos, afectando la cuenta de ingresos por concepto de rendimientos financieros del caso que nos ocupa.

4.5.12.4. Depósitos entregados en garantía

El embargo es una medida cautelar que proviene de un juez, a fin de garantizar el pago de las sentencias judiciales en curso en contra de la entidad.

En el desarrollo de los procesos judiciales en contra, una vez se han embargado los recursos de **EI DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** constituye con ese dinero un título judicial, el cual representa una garantía para el pago de las pretensiones económicas del demandante.

En este caso se debe reconocer la apertura del título judicial como un depósito entregado en garantía acreditando los recursos inicialmente clasificados como efectivo de uso restringido.

4.5.12.5. Medición

Los desembolsos efectuados para la adquisición bienes o servicios en el futuro, los que se entreguen a título de anticipo, o se paguen por anticipado o que correspondan a beneficios posempleo, o que sean recursos entregados en administración y los entregados en garantía se deben reconocer por el importe nominal del derecho en efectivo o equivalente de efectivo, representado en pesos colombianos. Una vez reconocida la partida en los estados financieros debe amortizarse en el momento en que se reciban los bienes, en el periodo que se perciban los servicios, cuando se retiren los ahorros del plan de activos de beneficios posempleo, o se legalice la ejecución de los recursos entregados en administración o se liquiden las contingencias en contra de la entidad afectando las correspondientes cuentas de activo y pasivo.

4.5.13. Recursos entregados en administración

Para que el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** pueda reconocer un activo, el flujo de beneficios económicos o el potencial de servicio asociado al activo debe de ser probable y la partida debe tener un valor que pueda medirse de manera fiable.

4.5.13.1. Recursos entregados en administración para la ejecución de convenios.

Los recursos entregados en administración surgen cuando se suscriben convenios interadministrativos, interinstitucionales y de cooperación con otras entidades públicas, entidades sin ánimo de lucro y organismos internacionales; donde se entregan recursos





para que la entidad que los recibe se encargue de la gestión o ejecución de los mismos, siendo quien entrega los recursos la entidad que mantiene el control y la titularidad los mismos.

El procedimiento contable para reconocer los hechos económicos que se derivan de la ejecución de recursos entregados mediante la suscripción de este tipo de convenios depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes, por cuanto son estas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que se originen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional a la hora de realizar su reconocimiento.

El **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** es responsable de la causación oportuna del aporte, el control de los recursos entregados, la legalización de los recursos de acuerdo con la ejecución y la liquidación de los convenios.

4.5.13.2. Recursos del Sistema General de Regalías Entregados en Administración.

Los recursos del Sistema General de Regalías que como entidad ejecutora reciba el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** y posteriormente entregue a otras entidades para su uso en proyectos de inversión deben reconocerse como recursos entregados en administración atendiendo las disposiciones contables incluidas dentro de la Resolución 470 de 2016, la cual hace parte del manual de Procedimientos Contables de las entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación, referente al manejo de los recursos del Sistema General de Regalías entre entidades beneficiarias y ejecutoras entendiéndose que en este caso el Departamento del Putumayo actuaría como la entidad beneficiaria y la que recibe los recursos como entidad ejecutora.

4.5.13.3. Recursos del Sistema General de Participaciones.

Los recursos del Sistema General de Participaciones que como entidad ejecutora reciba el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** y posteriormente entregue a otras entidades para su uso en gastos de funcionamiento o proyectos de inversión deben reconocerse como recursos entregados en administración, atendiendo las normas vigentes del SGP entendiéndose que en este caso el Departamento del Putumayo actuaría como la entidad beneficiaria y la que recibe los recursos como entidad ejecutora.

4.5.13.4. Recursos Administrados por Entidades Administradoras de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES es la entidad designada para la administración de los recursos de propiedad del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** con destino a la financiación del sistema de seguridad social en salud, los cuales no hacen unidad de caja con los demás recursos





administrados por la entidad, conservando su destinación específica y contabilidad separada para cada ente territorial.

Lo anterior en observancia de las disposiciones contables incluidas en la Resolución 135 de 2018, y sus modificatorios presentes y futuros, la cual hace parte del manual de Procedimientos Contables de las entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación, referente al manejo de los recursos que administra la ADRES.

Cuando se registren rendimientos financieros por los recursos del régimen subsidiado administrados por la ADRES, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO debe reconocer un mayor valor de los recursos reconocidos como entregados en administración contra un ingreso por rendimientos financieros sobre estos recursos.

4.5.13.5. Medición

Los recursos entregados en administración sean cual sea su procedencia se miden en el momento de su reconocimiento por el valor de los aportes pactados o desembolsados.

Posterior al reconocimiento inicial se mantendrán por el valor del aporte debidamente entregado, en la medida que no se hayan ejecutado las actividades por parte del administrador de estos recursos.

4.5.14. Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar todas las obligaciones contraídas por el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** con terceros, originadas en el desarrollo de su actividad y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Se debe verificar que la obligación por compras o prestación de servicios adquirida con terceros se reconozca en el periodo en que sea recibido el bien o prestado el servicio, siempre que se conozca que se tiene una obligación fácilmente estimable y cuantificable independientemente del periodo en que sea recibido el documento legal que formaliza la obligación.

4.5.14.1. Medición

El **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** medirá las cuentas por pagar por el valor de la transacción en el periodo en que el hecho relacionado con la obligación tenga ocurrencia, que para el caso de las obligaciones a favor de terceros originadas en la compra de bienes, servicios recibidos, proyectos de inversión y otros conceptos, se realizara de acuerdo a los informes de actividades y actas de supervisión o de interventoría radicadas en la oficina o dependencia determinada de acuerdo al Manual de Procesos y Procedimientos adoptado por el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.





El DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO con posterioridad al reconocimiento inicial, mantendrá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

4.5.15. Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el Departamento del Putumayo proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

Beneficios a corto plazo: son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Beneficios a largo plazo: son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios pos empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Beneficios pos empleo: son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en el Departamento del Putumayo.

Beneficios por terminación del vínculo laboral: son los beneficios por pagar a los empleados cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

4.5.15.1. Beneficios de corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando el Departamento del Putumayo consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.





4.5.15.2. Beneficios por terminación del vínculo laboral

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales el Departamento del Putumayo está comprometido por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

4.5.15.3. Beneficios de empleados a largo plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

4.5.15.4. Beneficios posempleo

Se reconocerán como beneficios pos empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en el Departamento del Putumayo.

4.5.15.5. Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Los beneficios pos empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los





TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

4.5.16. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

4.5.16.1. Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre frente a la cuantía estimada y la fecha en la cual se deba liquidar la obligación, que, entre otros, incluye los procesos judiciales en contra de la Gobernación del Departamento del Putumayo, las cuales se reconocerán teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida.

Probabilidad de pérdida	% de Pérdida	Registro en contabilidad
Probable	> del 50%	Provisión
Posible	> 10% <= 50%	Cuentas de Orden-Revelación
Remota	<=10%	No se registra

4.5.16.2. Pasivos Contingentes

Son hechos que dan lugar a un pasivo contingente, las sanciones administrativas no judiciales que sean impuestas por las entidades que ejercen vigilancia y control, en los casos en que se desconozca el valor de la cuantía sobre la cual puedan sancionar al **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** y las Obligaciones contingentes judiciales surgidas a través de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, tales como, Conciliaciones Extrajudiciales y Arbitrajes.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los Estados Financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.





Los litigios y demandas en contra del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y hasta el 50%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

Los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos en contra, sin asignación de cuantía de la pretensión inicial o por un valor igual a cero, serán clasificados como una obligación remota, no serán objeto de reconocimiento contable como provisión y darán origen a la revelación en notas a los estados financieros.

4.5.16.3. Activos Contingentes

Son hechos que dan lugar a un activo contingente, Las multas y sanciones que no se encuentren debidamente ejecutoriadas, es decir, que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza.

Los activos contingentes no se reconocen como activo en los Estados Financieros, debido a que provienen usualmente de hechos no planeados o no previstos, que no están enteramente bajo el control del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, pero existe una posibilidad de un flujo de entrada de beneficios económicos o un potencial de servicio. Los activos contingentes se evaluarán de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

4.5.16.4. Medición

De manera general el importe que se reconozca como provisión debe ser la mejor estimación, en la fecha de presentación, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o transferirla a un tercero. Esta estimación debe tener en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las provisiones se revisarán con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y deberán ser ajustadas afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

En el caso de la actualización periódica de las obligaciones por litigios y demandas en contra, debe realizarse cada 6 meses, de acuerdo al manual del Departamento del Putumayo en estos casos, se tendrá en cuenta las variaciones en la información registrada, teniendo en cuenta la evidencia de que el valor ha cambiado de manera





sustancial, los cambios en la probabilidad final de la pérdida o en el estado procesal de la demanda.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, con una periodicidad de seis meses, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento de la provisión en los estados financieros del periodo en que dicho cambio tenga lugar.

En el caso de los pasivos contingentes por litigios y demandas en contra, se tendrá en cuenta las variaciones en la información, teniendo en cuenta los cambios en la probabilidad de la pérdida o en el estado procesal de la demanda.

Los activos contingentes se evaluarán cuando el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

4.5.17. Ingresos

Se reconocerán como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

4.5.17.1. Medición

Los ingresos por impuestos se medirán por el valor determinado en la norma nacional, en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Los ingresos por multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, en los pagos obligatorios que





efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por el Departamento del Putumayo en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por el Departamento del Putumayo en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos del Departamento del Putumayo por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Cuando se presenten hechos económicos que generen ingresos que no se encuentren relacionados en la presente política se deberán reconocer cuando se cause el concepto que la origina.

4.5.18. Cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores

4.5.18.1. Cambios en las Estimaciones Contables.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de





los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

4.5.18.2. Corrección de Errores de Periodos Anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros del **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

El **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, re expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la entidad re expresará la información desde la fecha en la cual dicha re expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la re expresión. En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re expresión retroactiva.

4.5.19. Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.





El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

4.5.19.1. Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

El DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después de la fecha de cierre del periodo contable.

4.5.19.2. Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

5. Hechos ocurridos después de la fecha de cierre.

La fecha límite para el reporte de la información financiera a 31 de diciembre de 2019, conforme a lo establecido o determinado por la Contaduría General de la Nación, es el 15 de febrero de 2020.

Los responsables del reporte de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2019, son el Gobernador del Departamento del Putumayo, Dr. Buanerges Florencio Rosero Peña, el Secretario de Hacienda, Johnn Freddy Peña Ramirez y la Profesional Especializada, Nidiana Amparo Medina Chamorro.

A la fecha del cierre de este informe y su reporte, solo se conoce como hechos que ocurren después del cierre, aquellos que tienen que ver con las inversiones de administración de liquidez al costo y de inversiones en controladas. Las primeras pueden representar una reclasificación e incremento del rubro de inversiones y las segundas se miden por el método de participación patrimonial, que puede incrementar o disminuir el valor de la inversión, en ambos casos, dependiendo de los resultados de la operación de cada una de las entidades en las cuales se tiene inversiones.

6. Agregación de información contable

Al Departamento del Putumayo, le corresponde agregar la información contable de la Contraloría Departamental y la Asamblea del Departamento, los cuales no poseen





identidad jurídica y para lo cual procederá integrando de manera independiente la información presentada a la Gobernación del Departamento del Putumayo por dichos órganos manualmente, a efecto de cumplir lo exigido por la Contaduría General de la Nación.

Del proceso de agregación se dejará evidencia en hojas de trabajo, con el fin de facilitar su verificabilidad. Las entidades agregadas deberán remitir trimestralmente los estados contables y la información requerida por el Departamento para el proceso de agregación en medio magnético y físico con la firma de los responsables de la información contable cumpliendo los requisitos y plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda.

El resumen de la información presentada por la Contraloría y la Asamblea, es la siguiente:

Descripcion	Contraloria	Asamblea	Total
Activo	380.150.759,00	264.706.122,75	644.856.881,75
Pasivo	262.982.365,00	247.712.562,75	510.694.927,75
Patrimonio	79.865.678,00	5.589.422,58	85.455.100,58
Ingresos	1.547.371.580,00	2.510.453.867,11	4.057.825.447,11
Gastos	1.510.068.864,00	2.499.049.729,69	4.009.118.593,69

La nota de carácter específico no contempla la información de las agregadas.

8. Notas de Carácter Especifico.

8.1. Activos

8.1.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

A continuación, se presenta la desagregación del Efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 (para la presentación de los estados financieros de 2019 la información no se presenta comparativa teniendo en cuenta que la vigencia 2018 fue el periodo de transición del Régimen contable precedente al nuevo marco normativo es decir a la aplicación de las normas internacionales de contabilidad del sector publico NIC SP):





Cuentas corrientes bancarias

Dentro de este rubro se encuentran los recursos en las cuentas corrientes recibidos por la Gobernación del Putumayo, para la ejecución de programas especiales y ejecución del plan de Desarrollo Departamental por valor de \$12.019.072.066,40.

111005	CUENTA CORRIENTE	12.109.072.066,40
11100501	BANCO POPULAR	6.830.685.451,29
1110050101	690-01001-2 Fondos Comunes	1.433.442.203,02
1110050102	690-01006-1 Fondos Especiales	519.576.472,21
1110050103	690-01041-8 Impuesto Deporte	103.252.704,37
1110050104	690-01088-9 Participación Sobretasa ACPM Ley 488/98	1.944.657.801,03
1110050105	690-01089-7 Sobretasa a la Gasolina	308.709.299,15
1110050107	445-01005-1 Fondos Comunes Populares	291.320.084,29
1110050108	690-01107-7 Cuotas de Fiscalización Ente	2.826.329,98
1110050111	690-01073-1 Fondo Cuenta	1.506.939.352,85
1110050121	690-72303-6 Cuotas partes Pens	594.067.406,78
1110050133	110-445-01016-8 Gobernación Putumayo Impuesto de Vehículos	17.655.184,00
1110050134	040-988168-45 ALIANZA FIDUCIARIA SGP CAN PUTUMAYO	0,16
1110050135	110-690-06121-3 CONV 051 DE 2013 CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y PREVENCIOS DE DESAS	101.718.011,99
1110050136	110-690-06124-7 CONV 053 DE 2013 GOBERNACION Y COORPOAMAZONIA CONSTRUCCION 100 UNIDADES S	6.520.601,46
11100502	BANCO BBVA	4.982.299.288,65
1110050201	598-10010016-2 Recursos Regalías	1.253,95
1110050202	598-10010017-0 Fondos Comunes	36.096.844,99
1110050204	598-10010240-8 Fondo de Seguridad	1.127.455.313,90
1110050205	598-10010253-1 Tránsito y Transporte	18.377.985,00
1110050206	598-10010326-5 Impuesto de registro	1.448.309.583,64
1110050207	598-10000955-3 20% Impuesto de Vehículos	123.534,40
1110050208	598-10011992-3 Fondo Bi	7.314.119,41





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



1110050214	598-01220-1 Retefuente	1.708.317.345,61
1110050221	598-017762 DEGUELLO GANADO MAYOR MUNICIPIO MOCOA	174.860.325,74
1110050222	598-020485 DPTO PTYO TRANSITO PTYO -DERECHOS Y TRAMITES	181.874.920,00
1110050223	598-020477 DPTO.PYO. TRANSITO PTYO. COMPARENDOS	66.203.793,08
1110050224	598-021-095 FONDO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO	181.350.104,27
1110050226	598-021905 Convenio MIn Transporte Depto Ptyo Elaboracion Estudios y Diseños Caminos ancent	4.688.051,90
1110050227	598-080200351534 Cuenta Maestra Cancelaciones SED.	17.758.289,80
1110050228	598-050200361020 Cuenta Maestra Cancelaciones-Alternativa-PSE	207.551,90
1110050229	598-090200361004 Cuenta Maestra Alternativa Otros Gastos-PSE	5.185.371,00
1110050232	598-010200360980 - CTA Maestra Alternativa descuentos, PSE, Embargos	4.174.900,06
11100503	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	296.087.326,46
1110050301	7903-000004-0 fondos comunes	239.653.972,63
1110050303	7903-000370-5 Acreedores Varios	2.803.001,44
1110050304	7903-001216-9 Fondos Comunes.	398.081,00
1110050305	790-3001623-0 BAC Recursos propios parafiscales	1,00
1110050309	790-3001326-6 Procesos Admon Sancionatorios	51.432.069,39
1110050310	790-3001589-3 Conv. Liquidados 97	201,00
1110050314	7950-000545-3 Educación Fdos Comunes V/garzon	1.800.000,00

Cuentas de ahorro bancarias

Dentro de este rubro se encuentran los recursos en las cuentas corrientes recibidos por la Gobernación del Putumayo, para la ejecución de programas especiales y ejecución del plan de Desarrollo Departamental por valor de \$194.327.636.644,90.

111006	CUENTA DE AHORRO	194.327.636.644,90
11100601	BANCO POPULAR	15.128.517.745,74
1110060105	690-72003-2 Ahorros Fondo T	1.293.436.038,70





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



1110060117	690-72191-5 Telef Celular 4% D	236.088.345,31
1110060118	690-10185-2 Proyecto Ampliación	1.255.780.803,29
1110060124	690-11916-9 Fondo de Contingencias	11.650.441.094,40
1110060126	690-11844-3 Ministerio Educación Res.	63.251.808,10
1110060127	690-11984-7 Convenio SICED MEN- Re.	5.194.651,57
1110060144	690-13405-1 Degüello Ganado Mayor	68.351.791,41
1110060148	690-13578-5 Convenio Interadministrativo No. 0491 de 2010 Ola Invernal en el Departamento	36.496.244,75
1110060151	220-690-13991-0 Alimentación Esc.Resol.No.3585	3.736.085,43
1110060157	690-14136-1 Tefefonia Celula 4% TELEFONIA MOVIL DEPORTE	5.226.859,32
1110060159	220-690-14571-9 Convenio 001 de 2013 Mitigación de los Efectos de la Temporada Invernal De	3.025.659,51
1110060161	220-690-14589-1 CONVENIO DE ASOCIACION Y COOPERACION No. 050 DE 2013	913.069,00
1110060171	220-690-14986-9 CONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCA	184.196.200,60
1110060172	220-690-15016-4 CONVENIO MIN INTERIOR GOBERNACION DEL PUTUMAYO-PROYECTO DE DOTACION DE INT	989.765,24
1110060173	220-690-15040-4 CONV INTERDTIVO No. 042 del 04/12/2014 INCODER DEPTO PUTUMAYO	321.389.329,11
11100602	BANCO BBVA	169.533.623.032,57
1110060201	598-20010016-2 Ahorros Recursos.	71.881.241,89
1110060202	598-20008016-6 Cta Ahorros Fonp.	12.182,60
1110060203	598-20011779-4 Estampillas Proe	508.960.609,86
1110060204	598-20012985-6 Ahorros Estampillas P.	4.410.349.867,83
1110060205	598-20012986-4 Ahorros Estampillas	678.824.515,75
1110060206	598-20012987-2 Ahorros Estampillas Pro	470.389.977,56
1110060207	598-20013495-5 Impuesto vehiculos automotores Ley.	820.479.491,68
1110060208	598-20013435-1 Fondo Terr Pen.	5.436.778.768,09
1110060215	690-72156-8 Cta Ahorros Convis.	989.638.325,26
1110060222	598-17788-9 Estampillas Pro	172.557.190,18
1110060223	598-17789-7 10% Gestores.	332.446.392,43
1110060224	598-18091-7 Gastos administración Apue.	550.214.067,00
1110060225	598-19166-6 Libreton Fondos Co	14.000,00



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



1110060226	598-20280-2 Cta Ma, Salud Publica.	5.540.048.914,87
1110060227	598-20281-0 Cta Ma. SGP. Pobra. P	32.208.774.301,88
1110060228	598-20278-6 Otros Gastos de salud.	9.064.733.649,62
1110060229	598-20297-6 Cta Maestra Fondo Rotatorio.	71.486.834,90
1110060233	726-21295-4 Degüello Mayor	256.693.398,00
1110060240	598-234060 DPTO DEL PUTUMAYO ASIGNACIONES DIRECTAS SGR	22.844.935.784,50
1110060241	598-200-23665-1 Recaudo rentas Cedidas Departamento del Putumayo	750.975.464,00
1110060244	598-018141 Superavit Recursos Propios	117.863.731,88
1110060245	598-24903-5 DISTRIBUCION Y GIRO DE MARGEN DE COMERCIALIZACION GOBERNACION DEL PUTUMAYO	53.747.503,25
1110060246	598-200-24743-5 Sistema General de Regalias	9.690.416.907,88
1110060249	598-200270841 Cta Maestra SGP- Prestación Servicios Educación	1.816.396.484,84
1110060251	598-020027319-1 Estampilla Bomberil	3.270.627.223,00
1110060252	598-220-27464-5 FDO. CESANTIAS EMPLEAD SED PTYO	271.118.885,20
1110060253	598-020139 Restitución Aport y Rendi. liquid Encargo Fiudu ley 550	1.398.160.042,93
1110060255	598-28158-2 PATRIMONIO AUTONOMO - POST ACUERDO RESTRUC-PASIVOS	112.606,00
1110060256	598-28157-4 PROVISION CUMPLI RESGUARDOS INDIGENAS POST-ACUERDO A.R.P	45.826,00
1110060258	598-28154-1 FDO CON REMANENTES DE LA LIQUIDACION DASALUD -POST A.R.P	5.883.293,00
1110060259	598-28153-3 FDO. CESANTIAS RETROACTIVAS POST-A.R.P	255.216.785,00
1110060260	598-28152-5 FDO. CONTINGENCIAS POST -A.R.P	1.808.213.096,00
1110060261	598-28151-7 ACREENCIAS CONDICIONALES POST- A.R.P	346.422.270,00
1110060262	598-0200290849 EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUM	163.359.290,50
1110060263	598-29166-4 Estampilla Pro Desarrollo ITP	132.029.190,80
1110060264	598-20029398-3 Conv, INter.No..0596 de 2014 COORPOAMAZONIA	110.056.425,00
1110060268	598-308575 IMPUESTOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES -RECHAZOS	3.377.635,00
1110060269	598-307965 CONV 067 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YARUMO-ORITO TRAMOS K0+000 A K1+880 A K	577.777.672,00
1110060270	598-0200308138 CONV 057/15 CONTRUCCION PRIMERA ETAPA CERRAMIENTO FRANCISCO JOSE DE CALDAS	3.458.916,00
1110060273	598-311397 Programa Alimentación escolar PAE MINISTERIO DE EDUCACION DEPTO DEL PTYO VIGEN	5.923.750.091,94



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



1110060274	598-311835 CONVENIO PAGO IMPUESTO VEHICULOS AUTOMOTORES DEPTO PTYO	543.202.691,40
1110060275	598-1324515 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO-PAGO NOMINA PENSIONADOS -RECURSOS FONPET	8.998.746.475,00
1110060276	598-336360 Estampilla Pro- Seguridad Alimentaria.	85.608.859,40
1110060277	598-336378 Fondo de Seguridad Ciudadana	7.119.361.759,00
1110060279	598-338564 "3 % -Licores Deporte	10.986.472,41
1110060280	598-282986 Otros gastos en salud- funcionamiento	1.501.902.770,11
1110060281	598-342723 Con v Programa Anti contrabando Depto. del Pto -Federación Nacional de Departamento	209.647.133,88
1110060282	598-350601 DES-AHORRO FONPET, SECTOR EDUCATIVO	11.367.117.471,24
1110060283	598-349777 Departamento del Putumayo-Cuenta Maestra SN-NOMINA	803.170.934,10
1110060284	598-010200349785 Cuenta Maestra SO- Otros Gastos	6.012.017.905,49
1110060288	598-380293 Cuenta Maestra AE- Alimentación Escolar	7.862.482.535,42
1110060289	598-369106 Adquisición Equipos Biomédicos de las ESE José María Hernández resolución 916 de	3.029.275.234,00
1110060292	598-401503 GOBERNACION DEL PUTUMAYO 14% PARTICIPACION LICORES	887.000.527,49
1110060293	598-401545 GOBERNACION DEL PUTUMAYO, FONDO CUENTA PRODUCTOS EXTRANJEROS DPTO PTYO	1.361.958.319,85
1110060294	598-401537 GOBERNACION DEL PUTUMAYO, FONDOS ESPECIALES OFICIALES	1.044.048.335,66
1110060295	598-383156 Convenio Sobretasa a la Gasolina Motor Ley 488-1998	868.866.754,00
1110060296	Conciliación Judicial IPSE	6.700.000.000,00
11100603	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	8.529.924.146,54
1110060301	7901-000894-8 FODAPS	3.563.558,00
1110060304	7903-004494-4 Estampillas Pro Desarrollo	296.937.989,84
1110060305	7903-004894-1 Impuesto de vehículos.	111.789.630,70
1110060306	7903-005050-2 Convenio Inter Coope	35.501.007,00
1110060312	4790-3007658-7 Impuesto Degüello de Ganado Mayor	176.795.827,00
1110060314	4-7903-301338-1 SGP APSB Municipio de San Francisco Descertificado	2,00
1110060318	4-7903-008126-2 Recaudo Pasaporte Putumayo	3.660.703.491,00
1110060319	4-7903-009965-1 SGP APSB Municipio San Miguel Descertificado	1,00
1110060320	4-790-33-01219-9 SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIO DE SIBUNDOY	1,00
1110060321	4790-3301281-4 SGP APSB Municipio de Orito Descertificado	1,00





1110060322	4790-3301289-1 SGP APSB Municipio de Puerto Guzman Descertificado	1,00
1110060323	4-7903-301292-1 SGP APSB Municipio de MOcoa Descertificado	1,00
1110060324	4-7903-301310-1 SGP APSB Municipio de Villagarzon Descertificado	1,00
1110060325	4-790-3-301312-8 SGP- APSB MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS-PUERTO ASIS	1,00
1110060327	4-7903-0-13092-1 Convenio Interadm. Cooperacion Proyect. Agropecuarios FAC No 6556	216.485.930,00
1110060328	4-7903-0-13136-7 Convenio Interadministrativo Cooperacion Proyect. Agropecuario Compensaci	925.154.064,00
1110060331	4-790-33-01597-1 GOBERNACION DEL PUTUMAYO/CONV ALIM ESCOLAR RES.3585 DE 12-04-2012	908.900.231,00
1110060332	4-790-33-01594-5 GOBERNACION DEL PUTUMAYO CUOTAS PARTES PENSIONALES	2.024.092.409,00
1110060334	4-790-33-016-31-3 Convenio Apoyo Subsidiario en atencion y ayuda humanitaria inmediata par	170.000.000,00
11100606	BANCO DE COLOMBIA	1.135.571.720,05
1110060602	927-552675-81 Monopolio Licores 12.5% ITP	17.841.134,37
1110060605	927-704957-94 GOBERNACION DEL PUTUMAYO, CM SGP-APSB	1.117.730.528,35
1110060606	927-664398-21 Convenio Participacion Sobretasa ACPM Ley 488/1998	57,33

Efectivo de uso restringido

Registra el valor del efectivo cuyo uso es restringido o del cual se requiere cumplir requisitos especiales a fin de poder usar dichos recursos en el cumplimiento del objeto de la Gobernación del Departamento del Putumayo, que a la fecha suma \$60.000.000, oo.

1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	60.000.000,00
113210	Depósitos en instituciones financieras	60.000.000,00

8.1.2. Inversiones

El Departamento del Putumayo, al 31 de diciembre de 2018, cuenta con inversiones en entidades en liquidación, inversiones de administración de liquidez al costo e inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial.

8.1.2.1. Inversiones en Entidades en Liquidación

El Departamento a la fecha registra inversiones en entidades en liquidación (Sociedades de Economía Mixta) por valor de \$33.306.143, oo, representadas en \$20.000.000, oo en la Empresa Administradora de Aguas Putumayo y 13.306.143, oo en el Fondo Ganadero del Putumayo.





Aunque a la fecha estas entidades se encuentran en liquidación, no se cuenta con la información suficiente para determinar el estado de las liquidaciones, razón por la cual no es posible determinar si la liquidación de las mismas, podría representar impactos financieros importantes en el futuro.

8.1.2.2. Inversiones de Administración de Liquidez al Costo

El Departamento a la fecha registra inversiones de administración de liquidez al costo, por valor de \$4.182.110.000,00, así:

1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	4.568.010.000,00
122413	Acciones ordinarias	4.558.010.000,00
122415	Cuotas o partes de interés social	10.000.000,00

Acciones Ordinarias:

Cuenta	Entidad	Valor
122413	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. (FINDETER)	2.802.800.000,00
122413	EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP	1.755.210.000,00

Cuotas o partes de interés social:

Cuenta	Entidad	Valor
122415	TEVE ANDINA LTDA	10.000.000,00

Las utilidades de FINDETER Y TV ANDINA, se capitalizan, atendiendo el reglamento de las mismas y que en ambos casos corresponde a entidades de economía pública.

A la fecha de cierre de este informe no se conocía el resultado operacional del año 2019, por lo tanto, el registro de los resultados, se realizará en el año 2019.

8.1.2.3. Inversiones en Controladas Contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial

La Gobernación, cuenta con inversiones en la Empresa de Energía del Valle de Sibundoy, EMEVASI S.A. E.S.P., cuyo valor, una vez aplicado el método de participación patrimonial con información financiera al 30 de septiembre de 2019, asciende a: \$4.937.295.901,46,00.





El saldo, incluye la participación patrimonial y las utilidades o dividendos del año 2018 y periodos anteriores, los cuales una vez son reconocidos para pago, se registran como un menor valor de la inversión.

8.1.3. Cuentas por cobrar

A continuación, se presenta la desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, así:

8.1.3.1. Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos

Representa el valor por cobrar o los derechos a favor del Departamento por concepto de impuesto sobre vehículos automotores e impuesto a las loterías foráneas, que al 31 de diciembre de 2019, suman \$2.890.999.744,00, así:

Código	Descripción	Valor
1305	IMPUESTOS, RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	2.890.999.744,00
130523	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participac	399.190.000,00
130526	Impuesto a degüello de ganado mayor	120.707.000,00
130533	Impuesto sobre vehículos automotores	2.055.731.147,00
130536	Sobretasa al ACPM	301.673.179,00
130548	Impuesto a loterías foráneas	13.698.418,00

Sin embargo, frente a la cifra de impuesto sobre vehículos automotores, hay que tener en cuenta lo referido en el literal b) del numeral 4.1 de este informe, donde se revela sobre la razonabilidad de esta cifra, frente a la sobreestimación o subestimación de la misma.

8.1.3.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Se registra el valor de las sanciones a favor de la gobernación, que, al 31 de diciembre de 2019, suman \$191,715,192.

Entidad	Valor
VEGA CABRERA ANYELO	746.700,00





CUASIALPUD CORDOBA RICARDO JAVIER /SERES DROGUERIA	554.391,00
ROJAS LOZADA GUILLERMO	688.100,00
GUANCHA NARVAEZ GUILLERMO ARMANDO	564.800,00
ROSERO CARDENAS NORBERTO IVAN	1.540.000,00
GUZMAN MENDOZA FELIPE ALFONSO	103.325.202,00
DIVA	1.642.640,00
ORDOÑEZ GUERRERO LENNY YANETH	821.320,00
GONZALEZ OSSA DORA HELENA	25.851.841,00
BOTINA HECTOR AUGUSTO	1.026.650,00
Total	191,715,192.00

Sin embargo, frente a la cifra referida, hay que tener en cuenta lo referido en el literal b) del numeral 4.1 de este informe, donde se revela sobre la razonabilidad de esta cifra, frente a la sobreestimación o subestimación de la misma.

8.1.3.3. Transferencias por cobrar

Se registra el valor de las transferencias a favor de la Gobernación que, al 31 de diciembre de 2019, quedaron pendientes de ser consignadas en las cuentas del Departamento, por parte de las entidades encargadas de realizar los pagos o transferencias respectivas, las cuales suman a esta fecha \$218.444.027.546,25.

1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	218.444.027.546,25
133702	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	216.591.483.653,09
133703	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-PARTICIPACION PARA SALUD	1.339.931.852,00
133710	Sistema General de Participaciones - Participación para agua potable y saneamiento básico	298.983.429,00
133712	OTRAS TRANSFERENCIAS	213.628.612,16





8.1.3.4. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de otras cuentas por cobrar, suma \$12,802,927,892, representadas en dividendos y participaciones por cobrar, recursos de cofinanciación, responsabilidades fiscales, intereses de mora, arrendamiento operativo, rendimientos de recursos del sistema general de regalías y otras cuentas por cobrar, así:

1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12,802,927,892
138414	Dividendos y participaciones por cobrar	579.376.183,75
138428	Recursos de cofinanciación	984.926.340,00
138432	Responsabilidades fiscales	930.460.900,00
138435	Intereses de mora	218.514.190,02
138439	Arrendamiento operativo	541.661.767,00
138440	Rendimientos de Recursos del Sistema General de Regalías	600.850.451,25
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8.943.889.274,91

Sin embargo, frente al rubro de responsabilidades fiscales, debe tenerse en cuenta lo referido en el literal b) del numeral 4.1 de este informe.

8.1.4. Inventarios

A 31 de diciembre de 2019, los inventarios suman \$2.542.414.499,78, representados en mercancías en existencia y materiales y suministros, así:

15	INVENTARIOS	2.542.414.499,78
1510	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	3.510.834,79
151060	Medicamentos	3.510.834,79
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.538.903.664,99
151403	Medicamentos	903.891.043,77
151408	Viveres y rancho	11.239.900,00
151409	Repuestos	45.717.290,00
151416	Elementos para la prestación de servicios de documentación e identificación	1.451.185.343,58
151417	Elementos y accesorios de aseo	10.246.100,00





151423	Combustibles y lubricantes	116.623.987,64
--------	----------------------------	----------------

Las mercancías en existencia, representan el valor de los medicamentos de control especial que el Fondo Rotatorio entrega a la Secretaria de Salud del Departamento para su comercialización al costo a las IPS o EPS del Putumayo.

Los materiales y suministros corresponden a los medicamento e insumos para el laboratorio del Departamento, la papelería y documentos y combustibles y lubricantes, necesarios para el desarrollo de las actividades de la Gobernación.

Los inventarios son objeto de revisión para determinar el deterioro de los mismos, atendiendo las Políticas Contables y Operativas del Departamento.

8.1.5. Propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2019, la propiedad planta y equipo suma \$105.330.067.208,99, los cuales se encuentran registrados en las siguientes cuentas:

Cod.	Descripcion	Costo	Depreciacion Acumulada	Saldo Dic 31 de 2018
1605	TERRENOS	15.991.171.709,57	0	14.133.108.201,39
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	48.855.763.097,52	0	5.394.138.390,36
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.385.837.561,00	0	237.602.780,00
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	562.046.152,89	0	625.510.984,30
1640	EDIFICACIONES	26.936.461.372,18	3.008.088.229,19	20.542.442.251,73
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	8.321.805.457,00	2.435.356.572,49	5.515.901.754,79
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	736.570.208,85	165.780.425,90	247.876.467,15
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1.774.762.285,54	466.400.098,95	1.277.915.283,59
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	991.460.339,00	539.198.065,07	217.692.060,93
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.360.284.863,88	1.083.560.033,66	1.527.161.680,04
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	6.651.150.399,00	1.290.801.621,01	4.897.856.977,99
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	123.239.798,36	81.998.689,92	28.437.108,44
		9.417.166,74		
	SUMAS	63.716.827.676,90	9.071.183.736,19	54.645.643.940,71





El saldo de las cuentas de propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2019, responden a las Políticas Contables y Operativas del Departamento, en cuanto al método de depreciación utilizado, vidas útiles e indicios de deterioro entre otros y atendiendo el Nuevo Marco Normativo o las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

8.1.6. Bienes de uso público e históricos y culturales

Se registra a 31 de diciembre de 2019, los saldos de los bienes de uso público en servicio del Departamento, el cual está representado en red de carreteras, plazas públicas y parques recreacionales, en la suma de \$127.433.621.046,70, así:

17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	127.635.095.397,00
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	131.046.329.576,00
171001	Red carretera	124.046.485.516,00
171004	Plazas públicas	4.704.802.360,00
171005	Parques recreacionales	2.295.041.700,00
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-3.411.234.179,00
178501	Red carretera	-3.101.162.134,00
178504	Plazas públicas	-199.965.744,00
178505	Parques recreacionales	-110.106.301,00

Código	Descripción	Costo	Depreciación Acumulada	Saldo Dic 31 de 2018
171001	Red carretera	124.046.485.516,00	-3.101.162.134,00	
171004	Plazas públicas	4.704.802.360,00	-199.965.744,00	
171005	Parques recreacionales	2.295.041.700,00	-110.106.301,00	
	SUMAS	131.046.329.576,00	-3.411.234.179,00	127.635.095.397,00

Aunque el palacio de la Gobernación del Departamento del Putumayo, fue declarado patrimonio histórico y cultural, el mismo no fue reclasificado a bienes históricos y culturales, teniendo en cuenta que a la fecha presta servicios administrativos en dicho edificio.

Debe referirse que la Secretaría de Infraestructura, no presento informe para revelaciones, pese a la solicitud que hizo la Secretaría de Hacienda.





8.1.7. Otros activos

A 31 de diciembre de 2019, el grupo de otros activos presenta un saldo de \$524,711,397,473, los cuales se encuentran representados en las siguientes cuentas:

19	OTROS ACTIVOS	524,711,397,473.00
1904	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	398.270.937.761,66
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2.071.887.130,55
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	44.301.974.812,77
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	45.234.614.323,63
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	1.665.651.101,26
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	19.289.722.538,13
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	676.674.903,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-202.076.020,25
1990	DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCION DE ACTIVOS DETERIORADOS	13.339.479.965,13

8.1.7.1. Plan de activos para beneficios pos empleo

Registra el valor de los ahorros en la cuenta del FONPET, con el propósito de atender el pago de pensiones del personal de la Gobernación del Departamento del Putumayo que tengan y adquieran tal derecho.

Al 31 de diciembre de 2019, registra un saldo de 398.270 millones de pesos.

8.1.7.2. Bienes y servicios pagados por anticipado

Registra el valor pagado de manera anticipada por concepto de seguros y estudios y proyectos, atendiendo las cláusulas contractuales o de los convenios en cada caso, así:

1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2.071.887.130,55
190501	Seguros	112.499.999,00
190513	Estudios y proyectos	1.959.387.131,55





En el caso de estudios y proyectos, el saldo corresponde a contratos y/o convenios de proyectos de fortalecimiento de las ESE del Departamento, dotación hospitalaria y proyectos y convenios con municipios.

Al 31 de diciembre de 2018, los bienes y servicios pagados por anticipado, registra un saldo de \$2.071 millones de pesos.

8.1.7.3. Avances y anticipos entregados

Al 31 de diciembre de 2019, registra un saldo de \$44.301.974.812,77, representado en los siguientes rubros:

1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	44.301.974.812,77
190601	Anticipos sobre convenios y acuerdos	11.843.026.367,90
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	22.278.026.118,46
190690	Otros avances y anticipos	10.180.922.326,41

Sin embargo, frente a esta cifra, se debe tener en cuenta lo referido en el literal c) del numeral 4.1 de este informe, donde se revela sobre la razonabilidad de esta cifra, frente a la sobreestimación o subestimación de la misma.

8.1.7.4. Recursos entregados en administración

Registra un saldo de \$45.234.614.323,63, al 31 de diciembre de 2019, que suma los recursos entregados en administración del sector salud, así:

1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	45.234.614.323,63
190801	EN ADMINISTRACION	44.438.909.777,94
190806	Recursos del Régimen Subsidiado administrados por la ADRES	795.704.545,69

8.1.7.5. Depósitos entregados en garantía

Al 31 de diciembre de 2019, registra un saldo de \$1.665.651.101,26, representado en depósitos judiciales, para inversiones y otros depósitos entregados, así:

1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	1.665.651.101,26
190903	Depósitos judiciales	1.665.651.101,26





8.1.7.6. Derechos en fideicomiso

Al 31 de diciembre de 2019, los derechos en fideicomiso, ascienden a \$19.290 millones de pesos, cuyo valor corresponde a la constitución de patrimonio autónomo FIA.

8.1.7.7. Activos intangibles

El saldo a 31 de diciembre de 2019, asciende a \$676.674.903,00, así:

Código	Descripción	Saldo a 31 de Dic 2018	Amortización	Saldo
197004	Concesiones y franquicias	182.190.901,00	10.757.360,00	171.433.541,00
197007	Licencias	37.984.932,00	7.981.060,11	223.767.309,96
197008	Softwares	456.499.070,00	183.337.600,14	24.148.333,26

8.2. Pasivos

8.2.1. Cuentas por pagar

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de cuentas por pagar asciende a \$41.813.285.972,50, representados en cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios, transferencias por pagar, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente e impuesto de timbre, impuestos, contribuciones y tasas, administración y prestación de servicios de salud y otras cuentas por pagar, así:

24	CUENTAS POR PAGAR	41.813.285.972,50
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	14.883.325.765,42
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	7.164.503.600,06
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	6.475.603.356,71
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	2.632.806.023,90
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	2.101.921.294,19
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	86.633.000,00
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	2.019.121.429,92
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6.449.371.502,30

8.2.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Su saldo es de \$14.883.325.765,42, y representa las cuentas por pagar por concepto de la compra de bienes y servicios y para proyectos de inversión, así:



2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	14.883.325.765,42
240101	BIENES Y SERVICIOS	8.958.372.117,85
240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN	5.924.953.647,57

Sin embargo, frente a esta cifra, se debe tener en cuenta lo referido en el numeral 4.1 de este informe, donde se revela sobre la razonabilidad de esta cifra, frente a la sobreestimación o subestimación de la misma.

8.2.1.2. Transferencias por pagar

El saldo al 31 de diciembre de 2019, asciende a \$7.164.503.600,06, por concepto de las transferencias que el Departamento tiene pendiente pagar o girar a los beneficiarios de las mismas.

8.2.1.3. Recursos a favor de terceros

Al 31 de diciembre de 2019, suma \$6.475.603.356,71, representado en los rendimientos financieros de regalías que deben devolverse a la nación, recaudos por clasificar y otros como recaudos del sector salud y de la Secretaría de Tránsito y Transporte Departamental, así:

2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	6.475.603.356,71
240702	Regalías	76.339.743,74
240720	Recaudos por clasificar	5.918.189.167,49
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	481.074.445,48

8.2.1.4. Descuentos de nómina

Representa el valor de los descuentos realizados a los funcionarios de la gobernación en la liquidación de nómina mensual, vacaciones, prestaciones sociales entre otros.

A 31 de diciembre de 2019, su saldo asciende a \$2.632.806.023,90, representado en el recaudo o descuento a los funcionarios, por conceptos de aportes a fondos de pensiones, EPS, sindicatos, cooperativas, libranzas y embargos judiciales, así:

2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	2.632.806.023,90
242401	APORTES A FONDOS PENSIONALES	2.491.634.064,00





242402	Aportes a seguridad social en salud	115.918.743,01
242404	SINDICATOS	1.109.047,00
242405	COOPERATIVAS	2.757.705,00
242407	LIBRANZAS	12.992.800,00
242411	EMBARGOS JUDICIALES	8.393.664,89

Sin embargo, frente a esta cifra, se debe tener en cuenta lo referido en el numeral 4.1 de este informe, donde se revela sobre la razonabilidad de esta cifra, frente a la sobreestimación o subestimación de la misma.

8.2.1.5. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Registra el valor de los descuentos a los beneficiarios de los pagos que realiza la Gobernación, por concepto de renta, ICA e impuesto de timbre, que suma al 31 de diciembre de 2019, \$2.101.921.294,19, así:

2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	2.101.921.294,19
243603	Honorarios	154.228.000,00
243605	SERVICIOS	222.545.000,00
243606	ARRENDAMIENTOS	584.000,00
243608	COMPRAS	61.517.000,00
243615	Rentas de Trabajo	922.058.794,00
243625	Impuesto a las Ventas Retenido	198.930.000,00
243626	Contratos de construcción	297.872.000,00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	237.957.500,19
243690	OTRAS RETENCIONES	364.000,00
243698	IMPUESTO DE TIMBRE	5.865.000,00

8.2.1.6. Impuestos, contribuciones y tasas

A la fecha de corte de este informe su saldo es de \$86.633.000,00, que corresponden a recaudo por concepto de estampillas en un 99,95%, e intereses moratorios, por concepto de impuestos pendientes por pagar de la Secretaría de Salud en un 0,05%.





8.2.1.7. Administración y prestación de servicios de salud

Al 31 de diciembre de 2019, su saldo asciende a \$2.019.121.429,92, que corresponde a cuentas por pagar en la prestación de servicios de salud con subsidio a la oferta, servicios no incluidos en el plan de beneficios y acciones de salud pública, así:

2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	2.019.121.429,92
248001	SUBSIDIO A LA OFERTA	1.489.246.874,36
248002	Régimen subsidiado	126.187.427,00
248004	Acciones de salud pública	394.234.936,56
248005	Servicios de Salud No PBS	9.452.192,00

8.2.1.8. Otras cuentas por pagar

A la fecha de corte, es decir 31 de diciembre de 2019, asciende a \$6.449.371.502,30 y registra el valor de las deudas del Departamento, por concepto de viáticos y gastos de viaje, cheques no cobrados, aportes a escuelas industriales, institutos y ESAP, honorarios, servicios y arrendamientos operativos, así:

2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6.449.371.502,30
249027	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	74.576.036,99
249034	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	34.738.261,00
249040	Saldos a favor de beneficiarios	6.665.000,00
249045	Multas y sanciones	207.477.134,00
249050	Aportes al ICBF y SENA	7.863.500,00
249054	HONORARIOS	310.552.148,66
249055	SERVICIOS	5.804.825.421,65
249058	Arrendamiento operativo	2.674.000,00

Sin embargo, frente a la cifra registrada en servicios, se debe tener en cuenta lo referido en el numeral 4.1 de este informe, donde se revela sobre la razonabilidad de esta cifra, frente a la sobreestimación o subestimación de la misma.





8.2.2. Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre de 2019, el valor adeudado por el Departamento, por concepto de beneficios a empleados, asciende a \$312.951.979.678,87, representado en los siguientes rubros:

25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	312.951.979.678,87
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.539.651.792,02
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	3.048.216.111,20
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	307.364.111.775,65

8.2.2.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Representa el valor de la deuda del Departamento con lo empleados o funcionarios de la misma a corto plazo, es decir beneficios por pagar antes de un año, así:

2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.539.651.792,02
251101	NOMINA POR PAGAR	56.929.043,44
251102	CESANTIAS	1.422.641.735,00
251103	Intereses sobre cesantías	167.640.148,00
251104	Vacaciones	312.892.854,00
251105	PRIMA DE VACACIONES	215.282.331,00
251106	Prima de servicios	148.654.288,00
251109	BONIFICACIONES	128.803.595,00
251111	APORTES A RIESGOS LABORALES	1.973.293,00
251112	Auxilios funerarios	3.221.750,00
251124	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	55.838.254,00
251190	OTROS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25.774.500,58

Sin embargo, frente a la cifra registrada en nómina por pagar, se debe tener en cuenta lo referido en el numeral 4.1 de este informe, donde se revela sobre la razonabilidad de esta cifra, frente a la sobreestimación o subestimación de la misma.





8.2.2.2. Beneficios a los empleados a largo plazo

Representa el valor de la deuda del Departamento con lo empleados o funcionarios de la misma a largo plazo, es decir beneficios por pagar a mas de 360 días o un año, así:

2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	3.048.216.111,20
251204	CESANTIAS RETROACTIVAS	3.048.216.111,20

Las cesantías retroactivas por pagar, son exclusivamente de un grupo de funcionarios de la Secretaría de Educación, como se explicó al principio de este documento.

8.2.2.3. Beneficios posempleo - pensiones

Registra el valor de las pensiones a favor de los trabajadores que adquirieron el derecho y los que a futuro pueden adquirirlo, así:

2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	307.364.111.775,65
251401	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONALES	5.060.368,00
251404	Mesadas pensionales no reclamadas	558.560,00
251405	Cuotas partes de pensiones	6.081.817.979,99
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	144.714.195.966,78
251412	Cálculo actuarial de futuras pensiones	156.317.209.560,00
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	245.269.340,88

Sin embargo, frente a la cifra registrada por pagar, se debe tener en cuenta lo referido en el numeral 4.1 de este informe, donde se revela sobre la razonabilidad de esta cifra, frente a la sobreestimación o subestimación de la misma.

8.2.3. Provisiones

En provisiones se registran las posibles contingencias o probabilidades de pago de litigios en contra de la Gobernación del Departamento del Putumayo, la cual suma al 31 de diciembre de 2019, \$11.743.463.018,57, por concepto de litigios y demandas y provisión para servicios de salud, así:

27	PROVISIONES	11.743.463.018,57
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	4.526.341.082,00
2732	PROVISION PARA SERVICIOS DE SALUD.	7.217.121.936,57





8.2.4. Otros pasivos

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de otros pasivos, asciende a \$5.214.010.017,00, representados en recursos recibidos en administración de los Municipios Descertificados del Putumayo, bonos pensionales y otros pasivos diferidos por concepto de ingresos condicionados.

29	OTROS PASIVOS	5.214.010.017,00
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	3.658.542.029,00
2919	BONOS PENSIONALES	124.930.755,00
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	1.430.537.233,00

8.3. Patrimonio

El saldo del patrimonio al 31 de diciembre de 2019, es de \$716.886.364.475,27, distribuido así:

31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	716.886.364.475,27
3105	CAPITAL FISCAL	545.914.825.985,15
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	169.449.763.909,91
3148	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVER	1.521.774.580,21

8.4. Ingresos

Los ingresos del Departamento al 31 de diciembre de 2019, ascienden a \$577.792.844.699,12, representados en ingresos fiscales, venta de bienes, transferencias y subvenciones y otros ingresos, así:

4	INGRESOS	577.792.844.699,12
41	INGRESOS FISCALES	59.550.715.435,96
42	VENTA DE BIENES	23.237.100,00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	445.305.444.508,05
48	OTROS INGRESOS	72.913.447.655,11





8.4.1. Ingresos Fiscales

Registra el valor de los ingresos fiscales sin contraprestación por concepto de impuestos y los ingresos no tributarios, así:

41	INGRESOS FISCALES	59.550.715.435,96
4105	IMPUESTOS	47.099.535.955,77
4110	NO TRIBUTARIOS	12.451.179.480,19

Los impuestos, registran entre otros, el impuesto de registro, impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos, impuesto al consumo de licores, impuesto al consumo de cerveza, impuesto de degüello de ganado, impuesto de vehículos, sobretasa a la gasolina, loterías, IVA de la cerveza y fondo de seguridad ciudadana.

Los ingresos no tributarios, registran las tasas, multas, intereses, sanciones, estampillas, publicaciones, licencias, monopolios y del fondo rotatorio de estupefacientes entre otros.

8.4.2. Venta de bienes

Registra un saldo de \$23.237.100,00, al 31 de diciembre de 2019, y corresponde a los ingresos por concepto de venta de recetarios oficiales del Fondo Rotatorio de Estupefacientes y medicamentos de control especial.

8.4.3. Transferencias y subvenciones

Registra el ingreso de las transferencias recibidas por el Departamento o de las cuales se tiene derecho de acuerdo a los criterios y la normatividad vigente.

Al 31 de diciembre de 2019, suman \$445.305.444.508,05, así:

44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	445.305.444.508,05
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	284.639.409.525,42
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	123.982.458.478,42
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	36.683.576.504,21

8.4.4. Otros ingresos





Registra el valor de los ingresos financieros e ingresos diversos. Al 31 de diciembre de 2019, el saldo es de \$72.913.447.655,11, así:

48	OTROS INGRESOS	72.913.447.655,11
4802	FINANCIEROS	44.172.997.097,33
4808	INGRESOS DIVERSOS	28.585.079.020,78
4811	GANANCIAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CO	155.371.537,00

Los ingresos financieros, corresponden a rendimientos de las cuentas bancarias y los ingresos diversos, registran cuotas partes de pensiones, arrendamientos operativos, sobrantes y recuperaciones.

8.5. Gastos

Registra el valor de los gastos de administración y operación, de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, transferencias y subvenciones, gasto público social y otros gastos.

Al 31 de diciembre de 2019, los gastos ascienden a \$455.868.384.749,35, distribuidos así:

5	GASTOS	455.868.384.749,35
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	44.816.445.519,30
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	13.239.892.146,85
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.637.339.102,39
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	368.166.320.776,59
58	OTROS GASTOS	1.008.387.204,22

8.5.1. Gastos de Administración y operación

Registra el valor de gastos de funcionamiento, así:

51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	44.816.445.519,30
5101	SUELDOS Y SALARIOS	6.271.709.604,00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	8.406.210,00





5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.589.332.099,00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	6.669.666.720,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	2.038.938.389,00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	12.767.055.183,02
5111	GENERALES	15.331.508.891,28
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	139.828.423,00

* Las contribuciones imputadas, registran indemnizaciones y auxilios funerarios.

** Las contribuciones efectivas, registran aportes a las cajas de compensación familiar, seguridad social y riesgos laborales entre otros.

Los Gastos de personal diversos, incluyen honorarios, remuneración por servicios técnicos, gastos de viaje y bienestar social entre otros.

Los gastos generales, incluyen conceptos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, honorarios, servicios, viáticos y seguros entre otros.

8.5.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Registra el valor de los siguientes rubros:

53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	13.239.892.146,85
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.443.738.934,11
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO	1.594.424.716,00
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	33.394.075,10
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	10.168.334.421,64

8.5.3. Transferencias y subvenciones

Registra el gasto por concepto de transferencias y subvenciones del Departamento, así:

54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.637.339.102,39
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	16.010.670.960,05
5424	SUBVENCIONES	12.626.668.142,34





8.5.4. Gasto publico social

Registra el gasto público social del Departamento por los siguientes conceptos:

55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	368.166.320.776,59
5501	EDUCACIÓN	311.485.478.192,95
5502	SALUD	31.786.177.232,26
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	6.768.014.514,91
5504	VIVIENDA	336.797.671,91
5505	RECREACIÓN Y DEPORTE	58.253.600,00
5506	CULTURA	5.285.827.295,00
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	9.618.307.269,56
5508	MEDIO AMBIENTE	2.827.465.000,00

8.5.5. Otros Gastos

Registra los gastos por concepto de comisiones y otros gastos diversos como gastos por perdidas en bajas, multas y sanciones y sentencias, así:

58	OTROS GASTOS	1.008.387.204,22
5802	COMISIONES	4.745.553,80
5890	GASTOS DIVERSOS	1.003.641.650,42

8.6. Costos

Registra el costo de la venta de recetas oficiales y medicamentos de control, así:

6	COSTOS DE VENTAS	16.302.896,39
62	COSTO DE VENTAS DE BIENES	16.302.896,39
6210	BIENES COMERCIALIZADOS	16.302.896,39
621023	Medicamentos	16.302.896,39





8.7. Activos y pasivos contingentes

Los activos contingentes a 31 de diciembre de 2019, ascienden a \$4.803.880.462,79, representados en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y otros derechos contingentes, así:

81	ACTIVOS CONTINGENTES	4.803.880.462,79
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	323.072.365,00
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	4.480.808.097,79

Los pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2019, ascienden a \$3.389.128.141.033,00, registrados por concepto de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos y otros pasivos contingentes como pasivos pensionales, pasivos laborales por suspensiones o retiros, así:

91	PASIVOS CONTINGENTES	3.389.128.141.033,00
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3.384.052.903.461,00
912001	Civiles	117.571.071,00
912002	Laborales	328.392.441,00
912004	Administrativos	285.586.535.765,00
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	3.098.020.404.184,00
9190	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	5.075.237.572,00
919090	Otros pasivos contingentes	5.075.237.572,00
91909001	Pasivos Pensionales	499.750.645,00
91909002	Obligaciones Potenciales	4.424.230.000,00
91909004	Pasivos Laborales Por Suspencion o Retiros	151.256.927,00

El valor más representativo de los pasivos contingentes en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, corresponde a la demanda interpuesta por varios ciudadanos por presunta responsabilidad del Departamento en las acciones preventivas de la avenida torrencial del 31 de marzo de 2017, en el Municipio de Mocoa.





8.8. Otras revelaciones

8.8.1. Concesiones

El Departamento del Putumayo, solo cuenta con un contrato de Concesión, por concepto de explotación y distribución del Aguardiente Putumayo.

NIDIANA AMPARO MEDINA CHAMORRO
Profesional Especializado-Contabilidad (E)
Encargada según resolución No.058 del 11/feb/2020 TP. 63217-T





EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y LA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO(E)

CERTIFICAN QUE:

Los Estados Financieros del Departamento del Putumayo, fueron tomados fielmente de los Libros Oficiales y Auxiliares respectivamente, los cuales reflejan razonablemente la Información Financiera del Departamento del Putumayo, salvo las revelaciones consignadas en las notas a los Estados Financieros de proposito general del Departamento del Putumayo.

Los mismos fueron elaborados de conformidad con la aplicación del Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno, las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia y demas procedimientos emitidos por la Contaduria General de la Nacion.

De acuerdo con la Resolucion No. 706 de 2016, expresamos que la presente e informacion es consolidada y transmitida por el SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACION PUBLICA- CHIP 24.6.0, la informacion fue preparada por la entidad para el periodo respectivo y revela la situacion financiera, economica y social del Ente Público.

Los presentes informes se presentan con corte a Diciembre 31 de 2019.

En constancia se firma a los catorce (14) dias del mes de Febrero de dos mil veinte (2020).

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

AMPARO MEDINA CHAMORRO
Profesional Especializado de Contabilidad (E)
Encargo mediante Resolucion NO. 0058 del 11 de febrero de 2020.
T.P 63.217- T

